

MONOGRAFIA

**EL PAPEL DE LAS/LOS EMPRENDEDORES/AS SOCIALES EN LA
CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD
DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. LOCALIDAD SAN
CRISTOBAL**

PAULA ROCÍO SÁNCHEZ MORENO

C.C 52.735.645

TRABAJO DE GRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

ESPECIALIZACION EN GESTION DE PROYECTOS

BOGOTA D.C, 23 DE AGOSTO DE 2015

MONOGRAFIA

EL PAPEL DE LAS/LOS EMPRENDEDORES/AS SOCIALES EN LA
CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE
GÉNERO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. LOCALIDAD SAN CRISTOBAL

PAULA ROCÍO SÁNCHEZ MORENO

C.C 52.735.645

TRABAJO DE GRADO

CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

TUTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

ESPECIALIZACION EN GESTION DE PROYECTOS

BOGOTA D.C, 23 DE AGOSTO DE 2015

DEDICATORIA

Gracias a mi madre por su amor y apoyo incondicional, a mi esposo por su amor, su compañía y respaldo, a mis hijas Laura Sofía y Carol Mariana por ser el motor de mi vida, a Dios y los Ángeles por brindarme su escucha, su fortaleza y su guía en este proceso de crecimiento.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Nacional Abierta y a Distancia que me dio la oportunidad de formarme como especialista en Gestión de Proyectos.

A Claudia Marcela Rodriguez Rodriguez, asesora de la monografía por su apoyo, orientación, paciencia y aportes brindados para el desarrollo de esta investigación.

A la Secretaria Distrital de la Mujer por abrir un espacio para realizar mi proyecto, especialmente a Rosa Chaparro por su colaboración.

A las mujeres que se vincularon a este proceso, por su participación y disposición.

INDICE

RESUMEN.....	10
INTRODUCCIÓN	12
CAPITULO I ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	14
1.1. Planteamiento del Problema.....	14
1.2. Formulación del problema	16
1.3. Pregunta problema.....	17
1.4. Hipótesis de trabajo.....	17
1.5. Justificación de la investigación.....	18
CAPITULO 2 MARCO DE REFERENCIAL	21
a. El marco teórico	21
2.1. Concepto y definición de emprendimiento	21
2.2. OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO	30
b. El Marco Conceptual.....	54
DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	55
c. El Marco legal	55
d. El Marco Espacial	60
CAPITULO 3 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	62
a. Objetivo General	62
b. Objetivos específicos.....	62
c. Tipo de estudio.....	62
CAPITULO 4 RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	64
a. Presentación de resultados.....	64
b. Análisis de resultados.....	64

c. CONCLUSIONES.....	88
d. RECOMENDACIONES	90
ANEXO.....	96

TABLA CUADROS

Cuadro No. 1	32
Cuadro No. 2	33

TABLA FIGURAS

Figura 1. Rangos de edad de las mujeres participantes CIO	64
Figura 2. Nivel educativo de las mujeres	66
Figura 3. Origen de CIO.....	67
Figura 4 Hace cuanto tiempo se encuentra vinculada en la CIO	68
Figura 5 actividades que realizan las mujeres	69
Figura 6 (otros) actividades que realizan las mujeres	70
Figura 7 logros obtenidos a través de la participación de CIO a nivel personal, familiar, comunitario y profesional.....	71
Figura 8 Programas ofrecidos por CIO	72
Figura 9. ¿Cuál es el mayor interés de la CIO para sus participantes?	73
Figura 10. ¿De qué manera contribuyen los emprendedores/as - líderes/as de la localidad en la construcción de política pública de mujeres y equidad de género?	74
Figura 11. ¿Desde la CIO como se concibe el emprendimiento y/o liderazgo?	75
Figura 12. Que dificultades se han presentado para desarrollar el emprendimiento y/o liderazgo?.....	76
Figura 13. Retos para generar emprendimiento y/o liderazgo	78
Figura 14. Potencialidades para desarrollar el emprendimiento y/o liderazgo	79
Figura 15. ¿Qué entiende por lineamiento de política pública?	80
Figura 16. Qué percepción tiene de la política pública de mujeres y equidad de género	81

Figura 17. La política pública de mujeres y equidad de género ha contribuido a mejorar el papel desempeñado por los emprendedores (as) y líderes de la localidad? Si o No	82
Figura 18. Por qué?	83
Figura 19. De qué manera?	84
Figura 20. Sugerencias para que los lineamientos de la política respondan a sus intereses y necesidades	85
Figura 21. Alternativas frente a las dificultades presentadas en la implementación de la política pública de mujeres y equidad de género	86

RESUMEN

Los emprendedores sociales son personas que buscan poner en práctica ideas cuyo fin es resolver problemas presentes en la sociedad. Su fin no es económico, aunque existe también la idea del emprendimiento social como una mezcla entre ideas innovadoras que buscan un cambio social y cierto beneficio económico para poder aplicarlas.

Definición de Política Pública, Carlos Salazar Vargas, define **política pública**

Las políticas públicas son “las sucesivas respuestas del Estado (del “régimen político” o del “gobierno de turno”) frente a situaciones socialmente problemáticas (Salazar, 1994).

Las políticas públicas son una alternativa real para mejorar la calidad de vida de un grupo específico de ciudadanos pues es la forma más apropiada -y hasta ahora la más comúnmente utilizada- para transformar la realidad, es decir, ellas, son los dientes necesarios para que las buenas intenciones puedan cambiar el ámbito social, de un estado “A” a uno “B”, en donde –se supone- que este último (“B”) es mejor que el estado inicial (“A”). Por eso, es que las políticas públicas son el conjunto de iniciativas, decisiones y acciones del régimen político, frente a situaciones socialmente problemáticas y buscan solucionar esas situaciones o –al menos– llevarlas a niveles manejables.

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital es el marco de acción social, político e institucional que, desde el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres que habitan el territorio, contribuye a modificar las condiciones evitables de desigualdad, discriminación y subordinación que,

en razón al género, persisten aún en los ámbitos social, económico, cultural y político de la sociedad.

El Programa «Bogotá con Igualdad de Oportunidades para las Mujeres», articula los lineamientos de Política Pública de Mujer y Géneros para que sean incorporados en los programas, metas y proyectos en el nivel central de las instituciones y en las localidades.

Como proceso de construcción colectiva recoge los avances que organizaciones de mujeres han logrado al hacer políticamente visibles temas como: la participación en espacios de decisión política, la vida sexual y reproductiva, la violencia sexual, la violencia intrafamiliar y las violencias ocultas, los cuales hoy son objeto de formulación de política pública; sin embargo, el reconocimiento legal e institucional de los derechos de las mujeres es aún insuficiente.

Formular e implementar políticas de igualdad que reconozcan el valor ético de las diferencias constitutivas de lo humano y avancen en la consecución de equidad de género y social, es imprescindible para enriquecer, consolidar y realizar el proyecto de ciudad incluyente y democrática.

Se propone el Plan de Igualdad de Oportunidades como un conjunto de acciones positivas para disminuir las inequidades y brechas que enfrentan las mujeres y como el medio que permitirá a quienes habitan en el Distrito Capital avanzar hacia el disfrute de sus derechos y el desarrollo de sus potencialidades, de forma que logren, según los proyectos vitales libremente elegidos, las máximas realizaciones posibles

INTRODUCCIÓN

En la presente monografía se presentaran dos temas importantes para nuestra sociedad como lo son el emprendimiento social y la política pública de mujeres y equidad de género.

El emprendimiento es una actitud básica hacia la identificación de oportunidades y la toma de riesgos por parte de los individuos, en organizaciones de todos los tamaños.

Los y las emprendedores sociales son personas que buscan poner en práctica ideas cuyo fin es resolver problemas presentes en la sociedad. Su fin no es económico, aunque existe también la idea del emprendimiento social como una mezcla entre ideas innovadoras que buscan un cambio social y cierto beneficio económico para poder aplicarlas.

Para iniciar el tema de política pública de mujeres y equidad de género es conveniente precisar que es política pública en la literatura especializada existe una gran cantidad de definiciones del concepto de política pública. Por ejemplo: Los autores Hecló y Wildavsky (1974:xv) (citados por Deubel, 2002, p.26) han propuesto para ello una definición simple: “una política pública es una acción gubernamental dirigida hacia el logro de objetivos fuera de ella misma”.

De la misma manera los autores Meny y Thoenig (1986:8) (citados por Deubel, 2002, p.26) proponen una definición más cercana; para ellos la política pública es “la acción

de las autoridades públicas en el seno de la sociedad”, luego, según los mismos autores (1986:12), la política pública se transforma en “un programa de acción de una autoridad pública”.

Para otro autor (Dubnick, 1983:7) (citado por Deubel, 2002, p.26) la política pública “Esta constituida por las acciones gubernamentales lo que los gobiernos dicen y lo que hacen con relación a un problema o una controversia.

(CONPES SOCIAL, 2013, p.2) afirma, El respeto a la dignidad humana, la igualdad y la no discriminación son principios constitucionales que se garantizan a través del goce efectivo de los derechos de las mujeres. Estudios recientes han demostrado que la igualdad de género trae beneficios sociales y económicos a través del aumento de la productividad y la competitividad del país. Por lo tanto, su consecución es fundamental para la construcción de una sociedad más equitativa, incluyente, próspera y democrática.

En la primera parte de esta monografía, se realiza una breve reseña de los antecedentes del problema, refleja relación entre el emprendimiento y la política de género, se presenta justificación de la investigación, alcances y límites de la investigación. En la segunda parte se muestran los diferentes aspectos teóricos y conceptuales que enmarcan el tema a desarrollar. En la tercera parte se muestra la metodología de la investigación enfatizando en los objetivos y se exhibe un análisis descriptivo de la información recopilada a través de una encuesta. Y en la cuarta parte se presentan los resultados de la investigación, por medio de análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones del tema tratado.

Titulo de la investigación.

El papel de las/los emprendedores/as sociales en la construcción de la política pública de mujeres y equidad de género en la ciudad de Bogotá D.C., Localidad San Cristóbal.

CAPITULO I ANTECEDENTES DEL PROBLEMA**1.1. Planteamiento del Problema**

Las políticas públicas tienen su máxima expresión en los planes de desarrollo, y en su formulación se encuentra la oportunidad para la solución de las problemáticas de las comunidades infantil, adolescente, jóvenes, familias, mujer y género, discapacitados y afrodescendientes. En acompañamiento y participación de las instituciones se fortalece las finanzas, se mejoran los servicios para el ciudadano y se crean canales para la transparencia, el control social y la participación.

En el documento (CONNECT BOGOTA REGION) encontramos que hablar de emprendimiento en Colombia en los dos últimos años se ha convertido en un tema de moda. Pero más allá de la moda y lo mediático que pueda resultar el asunto, se han alcanzado resultados importantes, como por ejemplo, entender el emprendimiento no como la creación de empresas para sobrevivir, sino para generar impacto en la sociedad.

Por ende es pertinente que a través del estudio de análisis, se realice un estudio observacional por medio de la implementación de una encuesta para resolver el siguiente interrogante que se formula en el proyecto investigativo de este monografía y

que abarca el desarrollo de este trabajo. ¿Cuál ha sido el papel de las/los emprendedores/as sociales en la construcción de la política pública de mujeres y equidad de género?

El documento CONPES establece que los movimientos sociales y las organizaciones de mujeres, a través del ejercicio participativo, identificaron y priorizaron ocho (8) ejes temáticos, plasmados en los Lineamientos de la política pública de equidad de género para las mujeres, como los fundamentales para la superación de la discriminación y la feminización de la pobreza. Durante la elaboración de este CONPES estos ocho (8) ejes temáticos se depuraron en los siguientes seis (6) ejes: *Construcción de paz y transformación cultural* como ejes transversales de la política, cuyo alcance incorpora tanto la necesaria transformación de los imaginarios culturales, como el fortalecimiento de la gestión pública y el desarrollo institucional que los dinamice; *Autonomía económica y acceso a activos*, que incorpora aspectos relacionados con la necesidad de una adecuada inserción de las mujeres al mercado laboral y a las actividades productivas; *Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones*, pues se evidencian limitaciones en espacios y mecanismos para la participación social, cultural y política de las mujeres; *Salud y derechos sexuales y reproductivos*, considerando que el acceso y la calidad de estos servicios de salud para las mujeres en todo su ciclo vital requieren fortalecerse desde el enfoque de género y el enfoque diferencial; *Enfoque de género en la educación* que muestra su insuficiente aplicación y por tanto la relevancia que el sector educativo visibilice la incorporación de este enfoque en sus procesos institucionales; *el Plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias* que requiere del compromiso de toda la institucionalidad vinculada a la

prevención y atención de las violencias basadas en género. (CONPES SOCIAL, 2013, p. 9 y 10)

1.2. Formulación del problema

La actual demanda por la inclusión de los temas de género como un asunto relevante y prioritario de la agenda pública y, consecuentemente, como objeto de políticas es el resultado de un largo y arduo proceso político y social, liderado por los movimientos de mujeres, que se ha llevado a cabo en varios escenarios simultáneamente y, en el que han participado los más diversos actores. En concordancia con esta demanda, la prosperidad democrática, como principio rector del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, reconoce la equidad de género como una dimensión impostergable de la equidad social y como tema de política y responsabilidad gubernamental. (CONPES SOCIAL, 2013, p. 7 y 8)

La incorporación del análisis de género en las políticas públicas que ayuden a intervenir y transformar las realidades sociales actuales, los procesos culturales de construcción de las identidades de género y la división social y sexual del trabajo, es a lo que se le ha denominado transversalización del enfoque de género en el accionar del Estado. Ésta, como estrategia de inclusión debe atender las necesidades de las mujeres asociadas a sus roles de género y a la satisfacción de sus necesidades básicas, mejorando sus condiciones de existencia. Al mismo tiempo, busca atender los intereses de las mujeres, vinculados con la superación de la desigualdad, el acceso al poder y a la eliminación de

las diversas formas de discriminación y subordinación, transformando y empoderando su posición en la sociedad.

En esta dirección, la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, en sus lineamientos, incorpora como herramientas conceptuales el principio de igualdad y no discriminación, el análisis de género y el enfoque diferencial de derechos. Este sentido amplio del concepto de equidad, que le da nombre a esta política pública nacional, adopta las nociones de igualdad, no discriminación y diversidad, cuyo entrelazamiento permite definir la equidad como una igualdad orientada por las diferencias.

1.3. Pregunta problema

¿Cuál ha sido la contribución de las/los emprendedores/as sociales en la construcción de la política pública de mujeres y equidad de género?

1.4. Hipótesis de trabajo

Política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C (Pág.3)

Los emprendedores sociales han sido vitales en la construcción de políticas públicas que respondan a necesidades de las comunidades, la excepción no es la política de género donde la sociedad civil organizada ha jugado un papel preponderante en la construcción de la política de género en el distrito.

Fruto del trabajo adelantado por las mujeres y sus distintas expresiones organizativas a través de la construcción de agendas sobre sus derechos, así como del concurso de las y los servidores del Distrito Capital, y de las profesionales de la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, Dirección de Derechos, Desarrollo e Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, de la Gerencia de Mujer y Género del Instituto de la Participación y Acción Comunal, del Programa Justicia de Género y del Proyecto Casas de Refugio para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar de la Secretaría de Gobierno. En la formulación del documento participaron activamente el Consejo Consultivo de Mujeres, y las y los profesionales delegados por las entidades corresponsables de la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a la Comisión Intersectorial Poblacional, Mesa de Trabajo de Mujer y Género, mediante la coordinación de la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación.

1.5. Justificación de la investigación

Andre Noeth (Deubel, 2002, p.27) Explica que hay cuatro elementos centrales que permiten identificar la existencia de una política pública: “implantación del gobierno, percepción de problemas, definiciones de objetivos y proceso. Entonces es posible decir que una política pública existe siempre y cuando instituciones estatales asuman total o parcialmente la tarea de alcanzar objetivos estimados como deseables o necesarios, por medio de un proceso destinado a cambiar un estado de las cosas percibido como problemático. Es de anotar que en muchas ocasiones la respuesta a un estado de las cosas considerado problemático por parte del sistema político es consecuencia de otra política o de una política anterior. Por otra parte, hay que tener en cuenta que la acción gubernamental se desarrolla para y a través de actores sociales. Son seres humanos

quienes la conciben, la deciden y la implementan, e igualmente los destinatarios de ella, directa o indirectamente, son personas.

Para (Roth, 1999 a:14). (citado por Deubel, 2002, p.27) Concluye que una política pública digna designa la existencia de “un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática”

La Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, Bogotá, Colombia, (Septiembre 2012, p.5) Refiere que el proceso de construcción del documento los lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres, se realizó de forma participativa en diálogo con las redes y organizaciones nacionales de mujeres y con el apoyo y acompañamiento de la comunidad internacional. Así, en el primer trimestre de 2011, se realizaron reuniones entre el Gobierno y la sociedad civil en la que se estableció la creación de un Grupo de apoyo con el cual se definió la metodología para construir de manera participativa la Política y garantizar en el proceso de una amplia participación de mujeres pertenecientes a diferentes regiones, sectores poblacionales y grupos étnicos.

Este grupo se reunió de manera periódica desde su creación en marzo de 2011 hasta agosto de 2012, tiempo en el cual realizaron 18 reuniones en total. Durante el proceso de consulta, entre septiembre de 2011 y marzo de 2012, se realizaron 13 eventos

regionales en las ciudades de Pasto, Neiva, Quibdó, Cartagena, Villavicencio, Bucaramanga, Medellín, San Andrés, Bogotá, Leticia, Puerto Inírida, Puerto Carreño y Mitú, en los cuales participaron 1.042 mujeres de 32 departamentos y del Distrito Capital. Adicional a esto, se realizaron 11 encuentros sectoriales en los que participaron 836 mujeres de 25 departamentos. Para fortalecer el enfoque étnico, entre abril y julio de 2012 se realizaron dos talleres con mujeres indígenas en la ciudad de Bogotá y tres encuentros con mujeres afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras en las ciudades de Cali, Bogotá y Cartagena. En estos encuentros se recopiló información primaria sobre las problemáticas que afectan a las mujeres y propuestas para enfrentarlas. A partir de estos insumos, de la elaboración de diagnósticos y del análisis de información secundaria; la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer elaboró el primer borrador del documento, el cual fue remitido a las diferentes entidades que tendrían la competencia en su fase de implementación para su posterior retroalimentación. Una vez incorporadas las sugerencias, se ajustó y se envió con fecha 3 de agosto de 2012 al Grupo de apoyo. Finalmente, el 22 de agosto de 2012 se realizó un Encuentro nacional de socialización, que contó con la participación de representantes delegadas de los encuentros regionales; las organizaciones y redes de mujeres que participaron en el Grupo realizaron comentarios, y de esta manera muchas de sus recomendaciones fueron consideradas en el documento.

Con este trabajo se pretende evidenciar el papel de los emprendedores/as sociales en el lineamiento de la política pública de Mujeres y Equidad de Género en la ciudad de Bogotá D.C Localidad San Cristóbal.

CAPITULO 2 MARCO DE REFERENCIAL

a. El marco teórico

2.1. Concepto y definición de emprendimiento

Para Gerencie.com, el emprendimiento es un término últimamente muy utilizado en todo el mundo. Aunque el emprendimiento siempre ha estado presente a lo largo de la historia de la humanidad, pues es inherente a ésta, en las últimas décadas, éste concepto se ha vuelto de suma importancia, ante la necesidad de superar los constantes y crecientes problemas económicos.

La palabra emprendimiento proviene del francés entrepreneur (pionero), y se refiere a la capacidad de una persona para hacer un esfuerzo adicional por alcanzar una meta u objetivo, siendo utilizada también para referirse a la persona que iniciaba una nueva empresa o proyecto, término que después fue aplicado a empresarios que fueron innovadores o agregaban valor a un producto o proceso ya existente. En conclusión, emprendimiento es aquella actitud y aptitud de la persona que le permite emprender nuevos retos, nuevos proyectos; es lo que le permite avanzar un paso más, ir más allá de donde ya ha llegado. Es lo que hace que una persona esté insatisfecha con lo que es y lo que ha logrado, y como consecuencia de ello, quiera alcanzar mayores logros.

Para Bill Drayton (citado por Marta Curto, 2012, p.11) un emprendedor social no solo es una persona altruista, sino que debe mostrar una clara determinación por hacer una contribución a la sociedad. El punto más complejo es definir cuán importante debe ser

el objetivo social para el emprendedor. En este sentido, hay quien defiende que el objetivo social tiene que ser el único objetivo a perseguir; otros abogan por permitir que aquellos negocios que generan ingresos puedan incluirse también dentro de la categoría de emprendimiento social.

Con un modelo sostenible que incorpora herramientas de la administración de empresas y una alta dosis de visión a mediano y largo plazo, combinadas con un fin social de gran trasfondo, el emprendimiento social es una realidad en Colombia. Portafolio, Las caras del emprendimiento social (2012).

Hay quienes todavía hablan de aportarle al país un ‘granito de arena’. Hay a los que se les va la vida anhelando hacer obras de caridad aisladas o soñando con ‘pequeños aportes’ para una nación con grandes necesidades.

Están los que quisieran, algún día, incorporarse en un proyecto social o quienes añorarían ayudarles a comunidades desfavorecidas. Unos aspiran a hacerlo, es verdad. Otros, en cambio, ya lo están logrando.

Con un modelo sostenible que incorpora herramientas de la administración de empresas y una alta dosis de visión a mediano y largo plazo, combinadas con un fin social de gran trasfondo, el emprendimiento social es una realidad en Colombia gracias a líderes en diferentes áreas y con distintos proyectos, que han hecho compatible su actividad profesional con un plan de vida que les permite cumplir sus propias metas ayudando a los demás.

Son, ni más ni menos, corporaciones creadas con el propósito de servirle a la gente, cuyo mayor capital está, justamente, en la humanidad de quienes hacen parte de estas

‘empresas’ que sobreviven con altruismo al entorno egoísta-capitalista que se ha tomado el mundo.

Es más, logran alimentarse de él para transformar los cínicos discursos sociales en acciones que, silenciosas, están consiguiendo un impacto aún no calculado en la Colombia profunda que el ruido de las máquinas industriales no deja sentir.

El emprendimiento social ha crecido en Colombia invisible ante los ojos de miles de ciudadanos y ciudadanas que todavía no entienden de qué va este poderoso concepto. Para hacerlo simple, se trata de una asociación deliberada de individuos, una suma pensante de sinergias en torno a una causa distinta que la de hacer dinero.

Los convoca un objetivo superior, el de cambiar comunidades vulnerables, mejorar el nivel de vida de otros, conectar esfuerzos sociales para hacerlos crecer con táctica y estrategia, y dejar las palabras a un lado para convertirlas en proyectos concretos.

El emprendimiento social es la más razonable de todas las esperanzas para quienes aún tenemos algo de fe en la raza humana.

Precisamente, uno de los emprendedores sociales con más empuje en Colombia es Juan David Aristizábal, presidente de la Fundación Ideas por un País Mejor, cofundador y director de estrategia de Buena Nota, que desde el 2006 ha difundido los emprendimientos sociales y se ha convertido en una red de obligada referencia a nivel mundial.

La más grande organización de emprendedores en el mundo se llama Ashoka, y sus fellows o miembros activos son, entre otros, premios Nobel y ejemplos ambulantes de compromiso social en varios países.

Con solo 23 años, Aristizábal se ha convertido en el más joven de todos ellos y ha ingresado a un selecto club que, lejos de conferir privilegios, impone deberes que él ha sabido adelantar con éxito en el difícil contexto colombiano.

De allí, su iniciativa de agrupar 16 casos de éxito de emprendimiento social en Colombia para ponerle caras a un concepto todavía esquivo para muchos.

El libro *Llenando espacios* habla exactamente de este modelo al que empresarios privados y entidades gubernamentales deberían prestarle más atención, pues surge como alternativa viable para transformar sectores poblacionales a los que ni los unos ni los otros pueden llegar, pero, que en la suma de todos los factores de desarrollo, tienen un peso determinante para saber si seguimos estancados o damos el brinco hacia la verdadera prosperidad.

Colombianos como Felipe Vergara, quien ha logrado financiar el talento de jóvenes que quieren acceder a la educación superior; Vicky Colbert, auténtica revolucionaria del modelo de entender la escuela; Javier González quien ha enseñado a leer y escribir a más de un millón de personas a través de un novedoso juego; Luis Alberto Camargo, creador de modelos sostenibles para que niños y jóvenes quieran y cuiden el medio ambiente; Ricardo Cobo quien ha logrado que las personas con discapacidad cognitiva sean reconocidas como seres humanos activos, y Stella Cárdenas, obsesionada con erradicar la explotación sexual de niños y niñas, son solo unos ejemplos de emprendedores sociales que prefieren seguirnos explicando con acciones, y no con palabras, en qué consiste esta herramienta de cambio.

Sus proyectos llevan consigo una planeación rigurosa que envidiaría el más avanzado departamento de responsabilidad social de empresa alguna.

Tienen una indudable vocación de permanencia y funcionan con criterios corporativos que han permitido que algunos se forren en oro, pero que, en estos casos, han producido un efecto que solo se consigue con un compromiso encomiable.

Estos colombianos han logrado sustituir las lágrimas en los rostros de los desprotegidos por caras sonrientes, y transformado la desesperanza en fundado optimismo.

Hoy en día se habla mucho del emprendimiento social, pero ¿Sabemos realmente qué es y quiénes están detrás de ellos?

El emprendimiento social es una tipología de empresa cuya razón social impacta positivamente a la sociedad. Se trata de una empresa que se particulariza del tradicional esquema privado – capitalista, sin entrar necesariamente bajo la lógica de empresas estatales y de organizaciones no gubernamentales.

Su espectro incluye a organizaciones sin ánimo de lucro, que cuentan con modelos de negocios para el cumplimiento de su objetivo y misión, y organizaciones con fines de lucro cuya labor y objeto sea de tipo social.

Con o sin ánimo de lucro, todos cuentan con una característica primaria común: su razón de ser y centro es lo social o medioambiental, **generar valor social**.

Son muchos los que ya han atendido el llamado y trabajan con ahínco en beneficio de la comunidad; despiertan sonrisas, generan oportunidades, dejan huella:

- **Henrik Scheel:** es un joven Danés que actualmente se encuentra enfocado en reinventar la educación empresarial. Con su empresa Startup Experience, inspira

a jóvenes para ser emprendedores y brinda entrenamiento en emprendimientos sociales de alto impacto.

- **Wendy Kopp:** es la fundadora de Teach for America, una iniciativa cuyo propósito es acabar con las desigualdades educativas; para ello, recluta recién egresados de Universidades y profesionales para enseñar en escuelas urbanas y rurales deprimidas de los Estados Unidos.
- **Rebeca Hwang:** esta coreana, ha logrado escalar entre las 20 jóvenes emprendedoras más inspiradoras según la revista Forbes. Con su proyecto YouNoodle ha logrado conectar a gobiernos y grandes empresas con emprendedores sociales, a través de una plataforma digital; ayudándolos a conseguir financiación y hacer sinergias con empresas e instituciones.
- **Rafael Álvarez:** este ingeniero mexicano, tras haber trabajado en HP creó GenesysWorks, dando a estudiantes de bajos ingresos entrenamiento en trabajos de alta tecnología; demostrando su creencia de que los estudiantes que experimentan el éxito en "el primer trabajo profesional", tienen más probabilidades de continuar su preparación y prosperar.
- **Juan David Aristizabal:** este joven colombiano lleva más de 10 años trabajando en proyectos de emprendimiento social. Éste año la revista Forbes lo destacó como uno de los 30 jóvenes menores de 30 años que está cambiando el mundo, gracias a su trabajo en distintas organizaciones que ha creado como "Jóvenes Informando Proyectos", "Fundación Ideas por un país mejor" y "Buena Nota". MTV lo ha nominado por Buena Nota en la categoría "Big Cola Piensa en Grande" y es el único colombiano que está en los MTV Millennial Award.

- **Felipe Vergara**, ha manifestado su pasión por la brecha social existente en cuanto al acceso a la educación superior; es cofundador de Lumni con el cual se financia la educación de personas, con base en el potencial de su desarrollo futuro.
- **Vicky Colbert**, fundadora de Escuela Nueva, considerada como la innovación educativa más grande en América Latina de los últimos 25 años, con la cual ha promovido un aprendizaje activo, participativo y colaborativo en los sectores Rurales y Urbanos.
- **Daniel Buriticá**, es fundador y presidente de la Red Colombiana de Jóvenes - RECOJO, Red de jóvenes emprendedores sociales, con el cual se ha desarrollado un modelo de empoderamiento social juvenil. Junto con su corporación creó el campamento de verano BAKONGO en el que participan niños víctimas de la violencia, desplazamiento o pobreza extrema junto con jóvenes voluntarios. Fue escogido para representar a los jóvenes voluntarios del mundo en la junta directiva de la International Association for Volunteer Efforts “IAVE”, embajador de Colombia en ONE YOUNG WORLD y Global Shaper por el Foro Económico Mundial.

Dees, Anderson & Wei-Skillern (citado por Marta Curto, 2012, p.19) Describe que hay cinco cuestiones que el emprendedor social debería plantearse a la hora de ampliar la escala de su proyecto:

- **Preparación**

Si el emprendedor no tiene claros los objetivos y los puntos claves del proyecto, significa que esté aún no está preparado para aplicarse a mayor escala.

- **Receptividad**

Es importante tener muy presentes los valores y la cultura de la comunidad beneficiaria, ya que la innovación debe respetarlos en gran medida para evitar confrontaciones. Si no es así, no habrá una demanda suficiente y, sin esta, la difusión de la innovación no será posible. En caso de anticipar resistencia por parte de la comunidad, es mejor adoptar una estrategia de menor centralidad y hacer una definición de la innovación que sea menos concreta.

- **Recursos**

Los recursos financieros recibidos de fundaciones pueden ser útiles durante unos años. No obstante, no se recomienda depender de ellos a largo plazo.

- **Riesgo**

Si la innovación es difícil de llevar a la práctica, es más recomendable que se mantenga un control central estricto (a través de la apertura de filiales/oficinas o de estrechas formas de afiliación). Aún así, el emprendedor debe plantearse también el considerable incremento de recursos que comporta este tipo de relación.

- **Rendimientos**

El resultado no debe limitarse solamente a aumentar el número de beneficiarios sino que, a la vez, el bien o servicio debe ser provisto adecuadamente. Si la necesidad a cubrir es urgente y los riesgos que llevan asociados son bajos, es aconsejable renunciar a un control muy centralizado.

Marta Curto (2012, p.22) afirma que, para muchos Gobiernos resulta cada vez más complicado financiar y coordinar de manera eficiente el sistema de bienestar social de sus países. Por suerte para las administraciones y para los ciudadanos existe un grupo cada vez más numeroso de emprendedores cuyo objetivo principal y/o único es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la sociedad, especialmente el de las comunidades más desfavorecidas. No estamos hablando simplemente de ONG, donaciones filantrópicas o responsabilidad social corporativa. El emprendimiento social, como hemos visto a lo largo de este Cuaderno, engloba mucho más que esto.

El emprendedor social es un tipo de emprendedor que presenta cinco características fundamentales: tiene como objetivo crear valor social; es capaz de captar necesidades sociales; contraataca con propuestas innovadoras; su aversión al riesgo está por debajo de la media; y dispone de escasos recursos para llevar a cabo su labor.

Se establece en la justificación La modificación al documento Conpes Social 91 de 2005, tiene el propósito de formalizar por parte del Conpes Social, conforme a lo previsto en la Declaración del Milenio, los compromisos del Gobierno que derivan de la actualización, para algunos indicadores, de sus líneas de base y las metas correspondientes. CONPES SOCIAL 140, 28 de marzo de 2011 (pag. 5, 11, 12, 13, 42 y 43)

Acorde con la Declaración del Milenio y los acuerdos adicionales de los países en la Cumbre del Milenio y de la manera en que se efectuó en el Conpes Social 91, el país adopta los indicadores y metas pertinentes de la manera más adecuada a sus condiciones particulares, manteniendo los retos en materia de reducción a los cuales se comprometió. Lo anterior por cuanto para varios de los indicadores y metas universales

inicialmente suscritas, el país había superado los retos previstos y por tanto, se adaptan a las condiciones particulares y los énfasis de las políticas públicas en curso o por desarrollar.

De manera adicional, para efectos de orientar las intervenciones de las entidades del Gobierno Nacional y el compromiso de las respectivas entidades territoriales, la sociedad civil y la cooperación internacional, en el propósito de reducir las brechas poblacionales y regionales y en sintonía con la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 “Prosperidad para Todos”, se dispondrán (en la medida que la información lo permita) las desagregaciones a nivel regional con cifras más recientes y acordes con el nuevo marco censal del país.

La situación de cada uno de los ODM , es presentada identificando la meta universal y la(s) meta(s) nacional(es) revisada(s) en lo pertinente, acompañadas de los indicadores actualizados para el seguimiento de los progresos, precisando la línea base, la fuente de información y la meta a 2015. De esta manera, los indicadores y metas aquí previstas a 2014 en la perspectiva de 2015, serán incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo 2010– 2014 “Prosperidad para Todos”.

Las políticas y estrategias requeridas para el avance y el aceleramiento en el cumplimiento de los ODM, serán las consideradas en el Conpes Social 91 y las particularmente ajustadas o relevadas en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 “Prosperidad para Todos”.

2.2. OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

Con base en lo anterior, se establecen 18 metas y 58 indicadores que facilitan el seguimiento permanente a los ODM por parte del país. Los cambios respectivos en

indicadores, línea de base, situación actual, así como las metas a 2014 y 2015 para cada ODM, se señalan a continuación:

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre

Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal

Objetivo 3: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, el cual ampliaremos ya que hace parte del estudio de este documento.

El Conpes Social 91 para este objetivo desarrolla propósitos en temas de violencia de género, mercado laboral y participación política, y a su vez identifica algunas metas, particularmente en participación de la mujer en niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos de la administración pública. En los tres temas; sin embargo, se reflejó la dificultad para disponer de indicadores que permitan hacer seguimiento a los avances logrados en este ODM. Si bien esta dificultad persiste, se establecen metas e indicadores que permiten la conceptualización y armonización de la información que recogen diferentes instituciones con el fin de dar cuenta de los logros alcanzados o retrocesos presentados frente a las acciones de política pública adelantadas en materia de equidad de género.

Cuadro No. 1

META NACIONAL	INDICADORES	LÍNEA BASE	SITUACIÓN ACTUAL	META A 2014	META A 2015		
Lograr la igualdad de género y la autonomía de la mujer	Proporción de escaños ocupados por mujeres en el Congreso Nacional.	Cámara: 8,60%	Cámara: 12,65%	Acciones afirmativas para el aumento de la proporción de las mujeres candidatas	Acciones afirmativas para el aumento de la proporción de las mujeres candidatas.		
		Senado: 7,20%	Senado: 16,70%				
		1991-1994 ⁽¹⁾	2010-2014 ⁽¹⁾				
	Proporción de mujeres candidatas sobre el total de personas candidatas.	17,10%	19,80%				
		2003 ⁽¹⁾	2010 ⁽¹⁾				
	Proporción de mujeres en los niveles 1 y 2 de las ramas ejecutiva y judicial, a nivel nacional y territorial.	35%	39%			>30%	>30%*
		2006 ⁽²⁾	2009 ⁽²⁾				
	Brecha en la tasa de participación femenina.	34,80 p.p**	22,4 p.p			20,84 p.p	20 p.p
		1996 ⁽³⁾	2010 ⁽³⁾				
	Brecha en la tasa de desempleo.	6,80 p.p	6,6 p.p			3,20 p.p	3 p.p
1996 ⁽³⁾		2010 ⁽³⁾					
Brecha de ingresos laborales mensuales promedio.	23,50%	20%	19%	18%			
	1996 ⁽³⁾	2009 ⁽³⁾					

Fuente: Consejo Nacional de Política Económica Y Social Republica de Colombia Departamento Nacional de Planeación 140, Bogotá D.C., 28 De Marzo De 2011

Cuadro No. 2

META NACIONAL	INDICADORES	LÍNEA BASE	SITUACIÓN ACTUAL	META A 2014	META A 2015
Lograr la igualdad de género y la autonomía de la mujer	Porcentaje de mujeres alguna vez unidas según rango de edad que han experimentado alguna violencia física por parte del esposo o compañero**	15-17 años 40,3 %* 18-26 años 39,1% 27-49 años 40,2% Total 15-49: 40,0%	13-17 años 32,1% 18-26 años 36,1% 27-49 años 36,8% Total 13-49: 36,6%	1. Diseño, desarrollo e implementación del Observatorio Nacional de Violencias. 2. Línea de base definida que dé cuenta de la información para seguimiento y monitoreo de las violencias de género intrafamiliar y sexual	
		2000₍₄₎	2010₍₄₎		
	Porcentaje de mujeres según rango de edad que han experimentado alguna violencia física por una persona diferente al esposo o compañero	15-17 años 22,4 %* 18-26 años 21,2% 27-49 años 18,6% Total 15-49: 19,8%	13-17 años 11,58% 18-26 años 14,36% 27-49 años 13,59% Total 13-49: 13,45%		
		2000₍₄₎	2010₍₄₎		
	Porcentaje de mujeres según rango de edad que han sido forzadas físicamente por el esposo, compañero u otra persona a tener relaciones o actos sexuales	15-17 años 6,6 %* 18-26 años 10,6% 27-49 años 15,0% Total 15-49: 12,7%	13-17 años 2,5% 18-26 años 8,1% 27-49 años 14,2% Total 13-49: 10,59%		
		2000₍₄₎	2010₍₄₎		
	Proporción de mujeres valoradas por violencia de pareja.	6-12 años: 0 13-17 años: 7,60 18-26 años: 79,40 27-59 años: 120,50 60 o más: 0,80 2008₍₅₎	6-12 años: 0 13-17 años: 8,80 18-26 años: 96,90 27-59 años: 158,90 60 o más: 1,90 2009₍₅₎		
Tasa de Informes Periciales sexológicos en mujeres.	0-5 años: 11,70 6-12 años: 25,50 13-17 años: 19,90 18-26 años: 7,20 27-59 años: 3,30 60 o más: 0,10 2007₍₅₎	0-5 años: 13,20 6-12 años: 29,60 13-17 años: 24 18-26 años: 7,90 27-59 años: 4,30 60 o más: 0,30 2009₍₅₎			

Fuente: Consejo Nacional de Política Económica Y Social Republica de Colombia Departamento Nacional de Planeación 140, Bogotá D.C., 28 De Marzo De 2011

Estrategias para lograr la Igualdad de género: El enfoque con perspectiva de género en las políticas, planes, programas, proyectos del Gobierno Nacional, fortalece la capacidad institucional para acoger tanto las leyes vigentes como las recomendaciones internacionales en materia de equidad y garantía de derechos. En este sentido, las políticas y programas sectoriales, nacionales y territoriales, deberán considerar entre otros aspectos: las convenciones y jerarquías que han determinado la posición de los hombres y las mujeres en la familia, la sociedad y la comunidad y la manera en la cual cambian los roles de género.

Diseñar las orientaciones de la política pública y de las intervenciones específicas, para superar la vulneración de derechos y las desigualdades y fomentar el reconocimiento a la diversidad, en su entorno social, económico y político.

1. **Acciones intersectoriales para la equiparación de oportunidades:** Las diferentes entidades ejecutoras del orden nacional y territorial, desarrollarán en el marco de sus políticas y programas, las medidas pertinentes para identificar, realizar seguimiento y evaluar las intervenciones diferenciales de género, que permitan la realización de derechos y equiparación de oportunidades entre los mismos.

Realizar las acciones adecuadas de fomento, promoción, seguimiento, asistencia técnica y evaluación a las mismas en los diferentes ámbitos, así como en las iniciativas legislativas y reglamentarias que sean deseables, en coordinación con los sectores y entidades territoriales, quienes harán uso de instrumentos que permitan la adecuada articulación y cofinanciación que resulte pertinente.

2. **Seguimiento a las violencias basadas en género y establecimiento de lineamientos y estrategias pertinentes para su erradicación:** Crear el

Observatorio Nacional de Violencias, para investigar, documentar, sistematizar, analizar, visibilizar, hacer seguimiento y monitoreo a la problemática de violencias con especial énfasis en las VBG intrafamiliar y sexual.

Impulsar la reglamentación y seguimiento a la implementación de leyes relativas a derechos de las mujeres: ley 1257 de 2008 –violencia contra las mujeres-, ley 581 de 200- ley cuotas-ley 731 de 2002- mujer rural- y la ley 823 de 2003 -ley de Igualdad de Oportunidades.

Desarrollar acciones de manera conjunta y coordinada con las entidades territoriales, para la gestión en los planes sectoriales y territoriales de estrategias que contribuyan a la promoción de la prevención de la violencia de género.

3. **Impulsar la participación de la mujer en la vida política:** Implementar

acciones que fomenten la participación de las mujeres en la vida política, con el fin de aumentar su reconocimiento y legitimidad en la esfera del poder público, a través de la promoción en los partidos políticos, de acciones afirmativas que garanticen la equidad de género como principio de su organización y funcionamiento.

Diseñar e implementar campañas nacionales de promoción de la participación política de las mujeres, buscando ampliar el número de escaños en los cargos de elección popular.

4. **Participación Económica de las mujeres:** Implementar acciones afirmativas

para el aumento de la participación de las mujeres en el mercado laboral, que

incluyan Programas de generación de trabajo asociativo y modalidades de empleo diferentes al trabajo dependiente.

Ejecutar programas de sensibilización de conocimientos en principios y derechos fundamentales en el trabajo, en especial las normas y convenios de protección a la mujer.

Objetivo 4: Reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años

Objetivo 5: Mejorar la salud materna

Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

Objetivo 8: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo

Las 15 Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres cuentan con su propio Centro de Inclusión Digital, espacio para el acceso a Internet y herramientas tecnológicas, los cuales abren sus puertas para que las mujeres reciban alfabetización digital y formación en política, participación ciudadana y derechos humanos.

En este proyecto pueden participar todas las mujeres que lo deseen, sólo deben acercarse, inscribirse y hacer parte de este proceso, que es totalmente gratuito. De esta manera, se espera llegar a 9.000 mujeres.

Con esta capacitación las mujeres beneficiadas aprenderán por un lado a explorar y utilizar Internet, correo electrónico, procesador de texto, redes sociales, hojas de cálculo y multimedia; de otro, a reunir, organizar y comunicar información entorno a

los derechos de las mujeres, elaborar proyectos para la participación y representación de las mujeres y hacer incidencia en el ámbito público.

La Alta Consejería Distrital de TIC presentó esta propuesta ante el programa Vive Digital Regional del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la cual fue avalada y apoyada por el ente nacional, logrando, de esta manera, dar cumplimiento a uno de los objetivos del milenio: “Promover la igualdad de género” y al Plan de Desarrollo Bogotá Humana: consolidar una ciudad incluyente e inteligente que garantice la presencia de la mujer en organismos de control locales y escenarios políticos de mayor alcance.

Las Casas de Igualdad de Oportunidades, lideradas por la Secretaría de la Mujer, están ubicadas en las localidades de Chapinero, Barrios Unidos, Usme, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Teusaquillo, Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Suba, Engativá, Puente Aranda, Kennedy, San Cristóbal, Candelaria y Fontibón.

El Documento Estrategia de Género PNUD Colombia (Pág. 5, 6 Y 7), refiere que la evolución del enfoque de género y el paradigma de desarrollo humano en las décadas de los cincuenta y sesenta, las políticas de desarrollo gravitaban sobre el objetivo del crecimiento económico, a través del ahorro y la acumulación de capital. A las mujeres se las percibía como beneficiarias pasivas del desarrollo y el objetivo era mejorar su bienestar y el de sus familias convirtiéndolas en mejores madres. En los años setenta, se comenzó a cuestionar el modelo de desarrollo por sus limitados resultados en términos de bienestar, y se abogó por otorgar mayor atención a las necesidades básicas de la población más vulnerable. Este cuestionamiento del paradigma de desarrollo dominante dio lugar a diversas propuestas doctrinales, cuyo sustrato común era reclamar una

mayor incorporación de las mujeres al proceso de desarrollo. Este planteamiento, conocido como **MED (Mujeres en el Desarrollo)**, considera que el principal problema es la exclusión de las mujeres del proceso de desarrollo, pues con ello se están desperdiciando la mitad de los recursos humanos productivos. La estrategia propuesta es, por consiguiente, integrar a las mujeres en los procesos vigentes de desarrollo, aunque sin cuestionar la esencia de los mismos. El énfasis está puesto en el papel productivo de las mujeres, entendiendo su subordinación por su exclusión del mercado. Se desarrollan así acciones destinadas a mejorar la productividad y la generación de ingresos de las mujeres (vistas de manera aislada), pero desde su rol tradicional, en ámbitos como la salud, la alimentación, y el cuidado de la familia. Como consecuencia de lo anterior, se aumentó la carga de trabajo de las mujeres. El gran aporte del enfoque MED ha sido situar el tema de las mujeres en las agendas de desarrollo. Sin embargo, su gran carencia ha sido la poca importancia otorgada a los aspectos culturales, históricos, psicológicos de las relaciones entre hombres y mujeres. Hay una incorporación de las mujeres en las estrategias de desarrollo, pero sin una transformación en las relaciones de poder con los hombres. A finales de la ochenta se hace cada vez más evidente que la estrategia MED, basada en incorporar componentes específicos “de mujer” en los proyectos de desarrollo, era insuficiente para terminar con la desigualdad de las mujeres respecto a los hombres. En este tiempo se venía gestando todo un cambio conceptual dado por la adopción del término **género**, que ya para la década de los setenta empezaba a difundirse de manera más amplia. Este concepto viene a nombrar una construcción social existente en la que se reconoce que la diferencia hombre/ mujer no sólo es biológica sino que tiene que ver también con un conjunto de características culturales, sociales, económicas, simbólicas, de normas y valores que atribuyen las sociedades a las mujeres y a los hombres. A partir de este cambio conceptual nace el enfoque **GED**

(**Género en el Desarrollo**), que plantea que el problema, más que la exclusión de las mujeres - como lo plantea el enfoque MED- son las relaciones desiguales de poder y las estructuras que producen esa desigualdad, y que impiden un desarrollo en condiciones de equidad. El énfasis se pone en las relaciones de poder entre hombres y mujeres y en la transformación, no solo de las condiciones de vida de las mujeres, sino también de su posición en la sociedad.

En este contexto, la publicación por el PNUD de su primer *Informe de Desarrollo Humano*, en 1990, representa un importante punto de inflexión en la conceptualización del desarrollo. El paradigma del desarrollo humano plantea como objetivo central del desarrollo la ampliación de las oportunidades de las personas para elegir las mejores opciones dentro de varias alternativas. Ello implica asumir, entre otras cosas, que el centro de todos los esfuerzos del desarrollo deben ser siempre las personas (sus necesidades, sus aspiraciones, sus opciones) y que éstas deben ser consideradas no solo como beneficiarias sino como verdaderas protagonistas. El paradigma de desarrollo humano, al establecer el bienestar humano como objetivo central del desarrollo, abre muchas posibilidades a la transformación de las relaciones de género y a la mejora de la condición de las mujeres, posibilidades que una visión economicista del desarrollo no permitía. En 1995, PNUD dio un paso definitivo al señalar en el Informe sobre Desarrollo Humano, titulado *Género y Desarrollo Humano*, que “*sólo es posible hablar de verdadero desarrollo cuando todos los seres humanos, mujeres y hombres, tienen la posibilidad de disfrutar de los mismos derechos y opciones*”. En este Informe se introducen dos nuevos índices: el Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) que ajusta el IDH en las disparidades de género y el Índice de Potenciación de Género (IPG) que intenta evaluar el poder político y económico comparado de hombres y mujeres. Estos indicadores constituyen valiosos aportes del PNUD tanto al análisis de género,

como a la visibilidad de la problemática de las mujeres a nivel mundial. En el contexto de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, el PNUD adopta el enfoque GED, y asume la necesidad de definir, con la activa participación de las mujeres, un nuevo modelo de desarrollo que subvierta las actuales relaciones de poder basadas en la subordinación de las mujeres. Para lograr este objetivo adopta dos estrategias básicas: el empoderamiento de las mujeres y la transversalización de género.

Algunos conceptos básicos a continuación se ofrecen definiciones básicas relacionadas con el tema de género, que permitirán partir de un marco conceptual común. En general, se puede afirmar que género es una categoría de análisis, enfoque de género es una herramienta de trabajo, y la transversalización del enfoque de género es una estrategia. El género alude al distinto significado social que tiene el hecho de ser mujer y hombre; es decir, es una definición específica cultural de la feminidad y la masculinidad que, por tanto, varía en el tiempo y en el espacio. Este marco de análisis sitúa las relaciones de mujeres y hombres en “contexto”, permitiendo enfocarse en los procesos y relaciones que reproducen y refuerzan las desigualdades entre ambos y haciendo visible, por tanto, la cuestión del poder que subyace en las relaciones de género. El enfoque de género para el PNUD supone una forma de observar la realidad que implica una mirada más profunda, que permite identificar los diferentes papeles y tareas que llevan a cabo los hombres y las mujeres en una sociedad, tanto las asimetrías como las relaciones de poder e inequidades. Ayuda a reconocer las causas que las producen y formular mecanismos para superar estas brechas. Contribuye a explicar y ampliar aspectos de la realidad que anteriormente no habían sido tomados en cuenta, y es aplicable a todos los ámbitos de la vida: laboral, educativo, personal, etc. La igualdad de género supone, por

tanto, que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y 7 hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. La igualdad de género implica la idea de que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones. El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades. La equidad de género implica la posibilidad de tratamientos diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

Empoderamiento de las mujeres

El concepto de empoderamiento alude a la expansión de las capacidades de las personas para hacer elecciones de vida estratégicas y tomar control sobre sus destinos, en un contexto donde estas capacidades les estaban previamente negadas. El empoderamiento lleva intrínsecas una dimensión colectiva y una dimensión individual. El empoderamiento es un proceso de cambio interno de conciencia; proviene de lo “interno” de las personas mismas y no puede ser otorgado por otros. A su vez, para poder hablar de verdadero empoderamiento, este ha de tener como fin último aumentar la capacidad de las personas carentes de poder –los desposeídos, según expresión de Naila Kabeer- para actuar colectivamente a favor de sus propias necesidades e intereses⁵. En este sentido, el término de empoderamiento de las mujeres se refiere al proceso mediante el cual las mujeres, individual y colectivamente, toman conciencia

sobre cómo las relaciones de poder atraviesan sus vidas, y ganan la autoconfianza y la fuerza necesarias para transformar las estructuras de dominación de género que operan en los hogares, las comunidades y en todos los ámbitos sociales, políticos y económicos. En definitiva, el empoderamiento involucra la toma de conciencia, la construcción de la autoconfianza, la ampliación de las opciones y oportunidades y el creciente acceso y control sobre los recursos (físicos, humanos, intelectuales, financieros y el de su propio ser) y sobre la ideología (creencias, valores y actitudes).

El tiempo.com, 'RSE implica voluntad y autonomía': Carlos Andrés López Rincón, Responsabilidad social, 'RSE implica voluntad y autonomía': El experto dice que el primer acto de RSE es el compromiso con sus trabajadores y sus familias. Hay muchas definiciones sobre Responsabilidad Social Empresarial, pero la que prefiero es la 'Construcción de relaciones de calidad a partir de valores y conductas capaces de satisfacer necesidades e intereses de los públicos de interés, generando valor para todos'. (Lea aquí: La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) avanza en Colombia).

La Responsabilidad Social hace parte de las políticas de gestión de las organizaciones y se nutre de sus valores y compromisos éticos. (Lea aquí: Alianzas en favor de los más pobres de Boyacá).

¿La RSE es una obligación o se aplica a voluntad de las empresas?: Necesariamente cuando se habla de Responsabilidad se habla a la vez de Voluntad. Hay un estrecho vínculo entre ambos conceptos. Asimismo, es una necesidad, la visión de negocio debe estar cimentada sobre el concepto de Sostenibilidad, entonces es voluntario al tiempo que necesario. Pero más allá de que sea o no una obligación, se trata de una visión de futuro que garantiza la sostenibilidad definida como el equilibrio entre las partes;

económica, social y ambiental. (Lea aquí: Pilares de la Responsabilidad Social en Proactiva Aguas de Tunja).

¿En Colombia qué ley o norma la rigen?: Más allá de las normas debe estar el compromiso y la gestión ética. Las compañías son autónomas en sus programas ya que deben responder a situaciones específicas y no genéricas. Las acciones de Responsabilidad Social deben respetar la ley, igual que cualquier acción, pero no deben limitarse al cumplimiento de normas sino ir más allá ofreciendo alternativas viables, sin afán de protagonismo ni la sensación de obligatoriedad. (Lea aquí: Responsabilidad Social Empresarial en las universidades).

¿Existen sanciones para las empresas que no la aplican?: La principal sanción será la sanción moral, la sanción de la comunidad, que es mucho más grave que cualquier sanción legal o pecuniaria. Pero ser responsable implica compromiso por el bienestar común, no temor por ser juzgado. (Lea aquí: 'Los trabajadores, en primer plano': Acerías Paz del Río).

¿Las empresas reciben algún estímulo por parte del Estado por aplicarla?: El principal estímulo es el de ver cómo en torno a una organización, se genera el desarrollo socioeconómico. Es una realidad que alrededor de las empresas se genera empleo, servicios, impuestos, desarrollo, infraestructura y que además de unos proyectos que puedan generar otras oportunidades para la gente. (Lea aquí: Paz del Río apoya a las comunidades afectadas por el invierno).

¿Dónde y cuándo nació ese concepto?: Cómo término el concepto de Responsabilidad Social fue acuñado en la década de los 60 en los Estados Unidos; sin embargo, toma fuerza 30 años después con la creación de iniciativas como el Pacto Mundial (de las

Naciones Unidas). La idea de Responsabilidad Social se encausa en un marco teórico y quedan fijos unos parámetros básicos para su desarrollo. Hoy, son reconocidos documentos internacionales que normalizan la Responsabilidad Social empresarial y que pueden ser consultados (Global Reporting initiative, Norma ISO 26000, Parámetros del Instituto Ethos de Brasil, entre otros). (Lea aquí: Holcim Colombia invirtió mil millones de pesos en Boyacá).

¿Quiénes fueron los primeros en aplicarlo?: Es difícil otorgar el título de pionera a una organización en particular. En general el sector industrial fue el principal promotor de la Responsabilidad Social ya que, además de generar empleo y riqueza monetaria, estas empresas son conscientes de su papel en el desarrollo de las comunidades en las que tienen incidencia. (Lea aquí: Cementos Argos aportó 'luz verde' a lo social en Boyacá).

¿Cómo ha evolucionado?: Lo primero es aclarar que la Responsabilidad Social no es una moda, y en ese sentido no ha evolucionado como una tendencia pasajera sino como una política de gestión empresarial, tan relevante como las políticas de costos o producción. Su evolución se enmarca en la capacidad de una empresa para construir relaciones de calidad con sus públicos de interés creando relaciones gana - gana que genera valor para toda la sociedad. (Lea aquí: La Siderúrgica Nacional de Sogamoso apoya el desarme).

Instrumentos gubernamentales para el fortalecimiento de la sociedad civil en la experiencia internacional: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia y España, equipo

de redacción Sergio García, Michael Layton, Laura García, Ileri Ablanedo, mc Editores, Octubre de 2007.

LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y EL IMPACTO DE ESTA EN LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

En Colombia existe sociedad civil en el sentido de que hay sindicatos, gremios económicos, asociaciones sin ánimo de lucro, fundaciones, corporaciones, ONG, etc. Si se analiza desde el punto de vista político, la organización social colombiana ha girado en torno a la plutocracia y el nepotismo, lo cual ha constituido la base de las diferencias en la estructuración, manejo y orientación del Estado y la formación de los gobiernos.

La heterogeneidad y multiplicidad de perspectivas que promueven las organizaciones y, no un común denominador de valores y funciones, es lo más común. La defensa de la democracia y la promoción de sus prácticas son parte de las orientaciones de muchas de las actuales organizaciones del sector, pero no todas estas entidades se han adherido a principios democráticos y de inclusión social. Varias de estas organizaciones han contribuido al cambio social, sin embargo otras han estado orientadas a la continuidad del orden social establecido. Mientras algunas aportan a la creación de capital social, en otras ha imperado la desconfianza hacia grupos diversos y han sido reacias al pluralismo. Algunas conciben su acción desde esquemas de prestación de servicios profesionales, otras se orientan a la organización de la comunidad o buscan incidir en las políticas públicas. En Colombia la variedad de orientaciones, funciones y tipos de bienes que producen es lo que caracteriza a las organizaciones del tercer sector. El escenario que predominaba era de una sola vía, dominada desde «arriba» por los partidos y el gobierno, situación que ha empezado a transformarse lentamente en las

últimas décadas. Las organizaciones de la sociedad civil autónomas y el establecimiento de formas no instrumentales de diálogo político entre gobierno, partidos y estas organizaciones, es un fenómeno relativamente reciente. Las políticas de descentralización de mediados de los ochenta y los cambios introducidos por la Constitución de 1991 contribuyeron a crear condiciones institucionales propicias para estos desarrollos.

La sociedad civil en Colombia está constituida por organizaciones muy heterogéneas, con múltiples orígenes, valores, campos de acción, niveles de capacidad y tipo de funciones. El Tercer Sector es una categoría descriptiva que define un conglomerado de organizaciones sin especificar valores ni espacios de acción ni tipo de relaciones específicas con los gobiernos, el público o las empresas privadas. Sin embargo, a pesar de esta diversidad y heterogeneidad, se suele atribuir ventajas comparativas inherentes a sus organizaciones y se le adjudican *a priori* a las organizaciones del sector visiones programáticas compartidas.

Es posible identificar gran número de entidades que prestan servicios de alta calidad, pero es igualmente posible identificar entidades con servicios de baja calidad. Mientras que algunas OSC han contribuido con innovaciones de gran impacto social, otras son ejecutoras de innovaciones producidas por otros o mantienen esquemas de trabajo tradicional.

Un fenómeno interesante lo constituye la transformación de las formas tradicionales de filantropía en Colombia. Esta actividad constituye una larga tradición de las élites colombianas, aunque en las últimas décadas ha crecido en importancia por el volumen

de sus contribuciones a distintas organizaciones de la sociedad civil y por su papel como una posible fuente democratizante.

En Colombia, Cristina Rojas (2000) argumenta que durante la década de 1990 algunas de las principales fundaciones empresariales apoyaron iniciativas de ONG y OSC para mejorar la gestión pública y la actuación democrática del gobierno. Esto no sólo implica una ampliación de agendas, sino también la transformación de la manera tradicional de concebir la responsabilidad y la práctica filantrópica, ahora orientada hacia la sociedad y el interés público. Se busca mejorar el manejo de las instituciones públicas y vincular democráticamente a los ciudadanos con el Estado.

Antecedentes de la Investigación

Salazar Vargas (1994), define política pública como: Las políticas públicas son “las sucesivas respuestas del Estado (del “régimen político” o del “gobierno de turno”) frente a situaciones socialmente problemáticas.

Las políticas públicas son una alternativa real para mejorar la calidad de vida de un grupo específico de ciudadanos pues es la forma más apropiada -y hasta ahora la más comúnmente utilizada- para transformar la realidad, es decir, ellas, son los dientes necesarios para que las buenas intenciones puedan cambiar el ámbito social, de un estado “A” a uno “B”, en donde –se supone- que este último (“B”) es mejor que el estado inicial (“A”). Por eso, es que las políticas públicas son el conjunto de iniciativas, decisiones y acciones del régimen político, frente a situaciones socialmente problemáticas y buscan solucionar esas situaciones o –al menos– llevarlas a niveles manejables.

Si bien es cierto que es el Estado el que tiene la gran responsabilidad de liderar el proceso para ofrecer respuestas a los problemas públicos, mediante la convocatoria a otros actores sociales (la iniciativa privada y la misma ciudadanía), a través de las políticas públicas (formulándolas y ejecutándolas), se erige como garante del poder político, representante del bien común y agente del servicio a la sociedad. Obviamente, este proceso implica que se presenten sucesivas tomas de posición por parte del mismo Estado, frente a las cuestiones o situaciones socialmente problematizadas, lo que implica dos cosas: (1) Es a través de las políticas públicas como el Estado se legitima, y (2) Es el Estado -a su vez- el instrumento que las políticas públicas utilizan para su desarrollo. Con base en esta interrelación se puede asegurar, que una política pública - como una acción de gobierno- es todo lo que el gobierno escoge hacer, o no hacer.

A pesar de este gran papel protagónico que tiene el Estado (en todo el proceso de políticas públicas) posee además un inmenso reto y una gran responsabilidad: invitar, comprometer, organizar y articular los otros actores: la iniciativa privada y la ciudadanía, no sólo para lograr mayor efectividad, sino para poder elaborar políticas públicas.

Se convierten así, las políticas públicas, en una verdadera e intrincada red de decisiones, tomadas por diversos actores, numerosas instituciones, disímiles individuos, partidos políticos, organizaciones sin ánimo de lucro y grupos comunitarios, entre muchos otros. Vista de esta manera, toda política pública se constituye en un proceso de construcción y mediación social entre el Estado y los varios, distintos y diferentes grupos de la sociedad.

Secretaría Distrital Planeación Bogotá, Política Pública de Mujeres Equidad de género en el Distrito Capital, Alcaldía Mayor de Bogotá, (Pág. 8 y 9).

HISTORIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO A NIVEL NACIONAL

“El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), que entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981 tras su ratificación por 20 países.

El Estado colombiano adquirió, entre otros compromisos, el deber de (i) “[a] adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer” (artículo 2°-f); (ii) “[b] modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres” (artículo 5°-a); y (iii) “[c] garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.” (Artículo 5°-b”).

Al suscribir la CEDAW, Colombia también adquirió el compromiso de tomar “todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer (...).”

De igual forma la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará, Brasil 1994) aprobada por la Ley 248 de

1995, obliga a los Estados, entre ellos a Colombia, a adoptar medidas normativas y judiciales de protección de las mujeres.

Que la Corte Constitucional, en Sentencia C-371 de 2000, avaló la adopción de medidas de discriminación positiva en razón al género, así: "(...) el mismo artículo 13 superior, en el inciso 2°, dispone que el "Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados."

Este inciso, entonces, alude a la dimensión sustancial de la igualdad, "al compromiso Estatal de remover los obstáculos que en el plano económico y social configuran efectivas desigualdades de hecho. La igualdad sustancial revela, entonces, un carácter remedial, compensador, emancipatorio, corrector y defensivo de personas y de grupos ubicados en condiciones de inferioridad, mediante el impulso de acciones positivas de los poderes públicos. Si bien pueden generar una desigualdad, lo hacen como medio para conseguir el fin de una sociedad menos inequitativa y más acorde con el propósito consignado en el artículo 2° de la Carta, de perseguir un orden justo"²²

Secretaría Distrital Planeación Bogotá, Política Pública de Mujer y Géneros Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital (2014-2016), Alcaldía Mayor de Bogotá, (Pág. 9)

2.3. HISTORIA POLITICA PÚBLICA DEL DISTRITO

El Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital es un instrumento que facilita el diseño de las políticas públicas. Comprende un conjunto de acciones de igualdad interrelacionadas, orientadas a reducir y combatir la desigualdad existente entre hombres y mujeres.» Artículo 2°. Acuerdo 091 de 2003.

Adopta su nombre del Acuerdo 091 de 2003 que lo establece y ordena su formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación. Es, al mismo tiempo, parte integral de la «Política Pública de Mujer y Géneros», «orientada a crear condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos, el respeto al libre desarrollo de la personalidad y a la diversidad sexual» según lo establece el artículo 40 numeral 5 del Plan de Desarrollo Distrital (Acuerdo 119 de 2004).

Su estructura, componentes y contenidos concitan la acción del conjunto de entidades que conforman la Administración Distrital y comprometen a otras entidades del sector público y privado, del sector solidario, de la academia y a las organizaciones sociales, representadas todas ellas en el Consejo Distrital de Política Social, en un ejercicio de corresponsabilidad imprescindible para que la igualdad de oportunidades sea una realidad.

Consecuente con los principios, los propósitos y las metas del Plan de Desarrollo Social, Económico y de Obras Públicas 2004-2008 ‘Bogotá sin Indiferencia. Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión’, el Plan de Igualdad de Oportunidades se estructura desde un enfoque de derechos. Los objetivos, acciones y compromisos que en

él concurren contribuyen a fortalecer el Estado Social de Derecho consagrado en la Carta Constitucional.

Desde este enfoque y para hacer posible «combatir la desigualdad existente entre mujeres y hombres» (Acuerdo 091/03) el Plan constituye una acción afirmativa orientada a reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres, a saber: (1) Derecho a una vida libre de violencias; (2) derecho a la participación y la representación de las mujeres; (3) derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad; (4) derecho a la salud plena; (5) derecho a la educación con equidad y (6) derecho a una cultura libre de sexismo.

Decreto 166 de 2010 (Mayo 04) "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" El ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. (Pág. 6 y 7)

DECRETA: TÍTULO I, ADOPCIÓN, CONCEPTO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ENFOQUE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DISTRITO CAPITAL

Artículo 1°. Adopción. Adoptar la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres de la zona rural y urbana de la ciudad.

Artículo 2°. Concepto. La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital es el marco de acción social, político e institucional que, desde el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres que habitan el

territorio, contribuye a modificar las condiciones evitables de desigualdad, discriminación y subordinación que, en razón al género, persisten aún en los ámbitos social, económico, cultural y político de la sociedad.

Artículo 3°. Ámbito de aplicación. La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital se aplica en el territorio urbano y rural de Bogotá, Distrito Capital y de su implementación son responsables las entidades de los Sectores Central, Descentralizado, y de las Localidades, que conforman la Administración Distrital.

Artículo 4°. Enfoque. La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género está orientada por el enfoque de derechos y de género. Los derechos humanos de las mujeres son universales, indivisibles e interdependientes. Éstos se hacen efectivos mediante la igualdad real entre mujeres y hombres. Los derechos civiles y políticos se articulan con los derechos económicos, sociales y culturales, así como con los derechos sexuales y reproductivos, en la medida que es en el cuerpo de las mujeres donde se establece su unidad y se hace posible el ejercicio de los mismos. Igualmente, la integridad física y mental de las mujeres se considera como presupuesto fundamental para el ejercicio del resto de sus derechos. La desigualdad que enfrentan las mujeres, originada en la construcción social, en la cual, a partir de las diferencias biológicas (sexuales) entre mujeres y hombres, se han estructurado social y culturalmente relaciones de poder jerarquizadas y subordinadas, ámbitos de interacción diferenciados y subvalorados (público y privado), y relaciones económicas basadas en la división sexual del trabajo (productivo/doméstico-reproductivo) debe eliminarse.

Política Pública de Mujer y Genero Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital 2004 – 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C (Pág.7).

b. El Marco Conceptual

Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, El Programa «Bogotá con Igualdad de Oportunidades para las Mujeres», articula los lineamientos de Política Pública de Mujer y Géneros para que sean incorporados en los programas, metas y proyectos en el nivel central de las instituciones y en las localidades.

Como proceso de construcción colectiva recoge los avances que organizaciones de mujeres han logrado al hacer políticamente visibles temas como: la participación en espacios de decisión política, la vida sexual y reproductiva, la violencia sexual, la violencia intrafamiliar y las violencias ocultas, los cuales hoy son objeto de formulación de política pública; sin embargo, el reconocimiento legal e institucional de los derechos de las mujeres es aún insuficiente.

Formular e implementar políticas de igualdad que reconozcan el valor ético de las diferencias constitutivas de lo humano y avancen en la consecución de equidad de género y social, es imprescindible para enriquecer, consolidar y realizar el proyecto de ciudad incluyente y democrática.

Se propone el Plan de Igualdad de Oportunidades como un conjunto de acciones positivas para disminuir las inequidades y brechas que enfrentan las mujeres y como el medio que permitirá a quienes habitan en el Distrito Capital avanzar hacia el disfrute de sus derechos y el desarrollo de sus potencialidades, de forma que logren, según los proyectos vitales libremente elegidos, las máximas realizaciones posibles.²⁵

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Según (Tamayo, 1997), la investigación es un proceso que mediante la aplicación del método científico, procura obtener información relevante y fidedigna para entender el conocimiento.

Por lo tanto, la implementación de la metodología expuesta, permitirá la consecución del objetivo fundamental de la investigación planteada como es: Proponer lineamientos estratégicos que fortalezcan la cultura de emprendimiento social a partir de la identificación de los factores de éxito a través de las políticas públicas.

Teniendo en cuenta su finalidad, es aplicada, cuyo propósito es la búsqueda al mejoramiento de la sociedad y poder resolver sus problemas. Así lo expresa (Sierra 1994), en donde es la "...aplicación de los logros de la investigación básica". (p.82). Obtener resultados en la investigación que permitan proponer lineamientos estratégicos que fortalezcan la cultura de emprendimiento social a partir de la identificación de los factores de éxito a través de las políticas públicas.

c. El Marco legal

Decreto 166 de 2010 (Mayo 04) "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" El ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. (Pág. 1 y 2)

La Constitución Política de Colombia establece en los artículos 2º, 5º, 13, 40 y 43 que: "Son fines esenciales del Estado:(...) garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"; "El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad".

"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica".

"El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados".

"Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública" y "La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada."

Que el Comité de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer - CEDAW, (sigla en inglés), en las recomendaciones realizadas el 25 de enero de 2007, conmina al Estado colombiano a "(...) pasar del reconocimiento (...) formal de los derechos de las mujeres, a su garantía, efectividad y ejercicio, en condiciones de igualdad con los hombres y a (...) realizar acciones de exigibilidad, en los casos en que no se cumplan y de restablecimiento y reparación cuando éstos sean vulnerados."

Decreto 166 de 2010 (Mayo 04) "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" El ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. (Pág. 2 y 3) relaciona:

Los siguientes instrumentos internacionales sirven de fundamento a las políticas públicas adoptadas para la protección de las mujeres:

Convención sobre los derechos políticos de la mujer (1952); la Declaración de la Asamblea General de Naciones Unidas y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993); la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; el Convenio 100 de 1953 de la OIT, relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor; la primera Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (México, 1975); la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995).

De otra parte, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) fue aprobada por la Ley 51 de 1981 y su obligatoriedad para el Estado colombiano, fue reconocida por la Corte Constitucional en la Sentencia C-507 de 2004, así:

“El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), que entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981 tras su ratificación por 20 países.

El Estado colombiano adquirió, entre otros compromisos, el deber de (i) “[a] adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer” (artículo 2º-f); (ii) “[b] modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres” (artículo 5º-a); y (iii) “[c] garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el

reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos." (Artículo 5°-b)".

Al suscribir la CEDAW, Colombia también adquirió el compromiso de tomar "todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer (...)."

De igual forma la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará, Brasil 1994) aprobada por la Ley 248 de 1995, obliga a los Estados, entre ellos a Colombia, a adoptar medidas normativas y judiciales de protección de las mujeres.

Que la Corte Constitucional, en Sentencia C-371 de 2000, avaló la adopción de medidas de discriminación positiva en razón al género, así: "(...) el mismo artículo 13 superior, en el inciso 2°, dispone que el "Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados."

Este inciso, entonces, alude a la dimensión sustancial de la igualdad, "al compromiso Estatal de remover los obstáculos que en el plano económico y social configuran efectivas desigualdades de hecho. La igualdad sustancial revela, entonces, un carácter remedial, compensador, emancipatorio, corrector y defensivo de personas y de grupos ubicados en condiciones de inferioridad, mediante el impulso de acciones positivas de los poderes públicos. Si bien pueden generar una desigualdad, lo hacen como medio para conseguir el fin de una sociedad menos inequitativa y más acorde con el propósito consignado en el artículo 2° de la Carta, de perseguir un orden justo.

Las acciones afirmativas, incluyendo las de discriminación inversa, están, pues, expresamente autorizadas por la Constitución y, por ende, las autoridades pueden apelar a la raza, al sexo o a otra categoría sospechosa, no para marginar a ciertas personas o grupos ni para perpetuar desigualdades, sino para aminorar el efecto nocivo de las

prácticas sociales que han ubicado a esas mismas personas o grupos en posiciones desfavorables."

Que la misma Corporación, según Sentencia C-804 de 2006, estableció el uso del lenguaje incluyente al considerar que "(...) pretender que se utilice como universal el vocablo "hombre", solo trae como consecuencia la exclusión de las mujeres pues (...) el término hombre, que en su uso social sólo se refiere a los varones, utilizado en tanto genérico implica que las mujeres "deben estar constantemente calculando si la expresión las incluye o no". "(...) sólo una definición cuyo contenido permita visualizar lo femenino, hace visible a las mujeres, (...) armoniza con los preceptos constitucionales (...)."

Que con respecto a la obligación de los Estados de adoptar medidas normativas y judiciales de protección de las mujeres, la Corte Constitucional en la Sentencia T-088 de 2008, señaló:

"(...) la obligación de adoptar todas las medidas existentes, incluidas las legislativas y judiciales, es claro, que las sentencias judiciales deben estar encaminadas a prevenir, de forma apropiada, "(...) la persistencia (...) de la violencia contra la mujer." Si bien el juez Constitucional no está facultado para sancionar al infractor, pues la acción de tutela es residual, y por ende, frente a la responsabilidad por la vulneración de los derechos fundamentales no puede crear un crédito a favor de la accionante, también es cierto que debe tomar medidas efectivas para prevenir la reiteración de la conducta. 3.5.7. Entre las medidas que puede adoptar se encuentran las simbólicas, que, amén de implicar el reconocimiento de la responsabilidad por el acto antijurídico, buscan concientizar, tanto al accionado como a la sociedad, sobre la importancia de respetar los derechos fundamentales (...)."

Que el artículo 9° de la Ley 1257 de 2008, "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones" establece:

"Todas las autoridades encargadas de formular e implementar políticas públicas deberán reconocer las diferencias y desigualdades sociales, biológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social."

d. El Marco Espacial

Se desarrollara en la ciudad de Bogotá D.C. Localidad San Cristóbal.

La localidad de San Cristóbal limita al norte con la calle 1 sur, localidad de Santa Fe; por el sur se extiende hasta la calle 73 sur, limitando con la localidad de Usme; hacía el occidente hasta la carrera décima y limita con la localidades Rafael Uribe Uribe y Antonio Nariño; por el oriente limita con los Cerros Orientales y los municipios de Ubaque y Choachí.

Datos demográficos:

Número de habitantes: 488.407 habitantes aproximadamente.

Extensión: 4.816.32 Hectáreas.

UPZS:

- UPZ 32 San Blas
- UPZ 50 Gloria
- UPZ 33 Sosiego
- UPZ 34 20 de Julio
- UPZ 51 Los Libertadores

De acuerdo con la información de Planeación Distrital, la Localidad de San Cristóbal concentra en el 2003 el 8,2% (128.245 niños y jóvenes) de la población en edad escolar -PEE- del Distrito Capital que asciende a 1.572.925.

El promedio de escolaridad de la localidad para personas de 5 años o más fue de 7,9; para hombres fue de 8 y para mujeres 7,8 años en 2011. Sin embargo la tasa de analfabetismo que presenta es de 2,8%. Para hombres la tasa es de 1,1% y para mujeres de 4,3%. Comparada con Bogotá presenta 1,2 puntos porcentuales por encima. (DANE, 2011)

CAPITULO 3 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

a. Objetivo General

Proponer lineamientos estratégicos que fortalezcan la cultura de emprendimiento social a partir de la identificación de los factores de éxito a través de la política pública de mujeres y equidad de género en la ciudad de Bogotá D .C, localidad San Cristóbal.

b. Objetivos específicos

- ✓ Estudiar y analizar el emprendimiento social en la política pública de mujeres y equidad de género en la ciudad de Bogotá D.C, Localidad San Cristóbal.
- ✓ Identificar cuál es la situación actual de emprendimiento social con respecto a la Política pública de mujeres y equidad de género en la ciudad de Bogotá D.C, Localidad San Cristóbal.

c. Tipo de estudio.

Estudio explicativo, se utilizara este tipo de estudio mediante la implementación de encuestas a líderes de la casa de igualdad en la ciudad de Bogotá D.C, Localidad San Cristóbal.

Población objetivo

La población está representada por emprendedores sociales que desarrollan actividades de emprendimiento enfocados en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en la ciudad de Bogotá D.C., Localidad San Cristóbal.

Técnicas de recolección de la información.

- **Revisión bibliográfica:** Para apropiación de la fundamentación teórica de la investigación, es necesario consultar los textos que tengan relación al tema.
- **Encuesta:** Es un estudio observacional en el cual la investigadora busca recaudar datos por medio de un cuestionario prediseñado, y no modifica el entorno ni controla el proceso que está en observación (como sí lo hace en un experimento). Los datos se obtienen a partir de realizar un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a una muestra representativa.

Tratamiento de la investigación.

Muestra

Según (Chávez, 1994; p. 164), es una “...porción representativa de la población que permite generalizar sobre esta, los resultados de una investigación”.

Aplicación de 41 Encuestas en las casas de igualdad de oportunidades de la ciudad de Bogotá D.C. Localidad San Cristóbal.

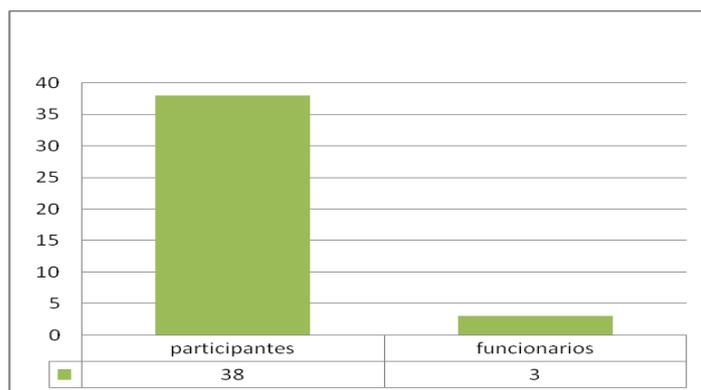
Instrumento a utilizar: Encuesta (Ver Anexo)

CAPITULO 4 RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

a. Presentación de resultados

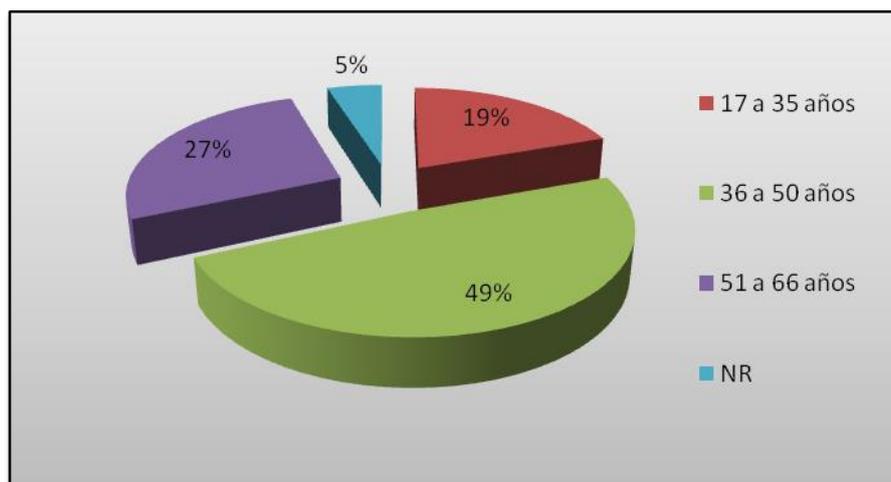
Los resultados y análisis obtenido de la aplicación de las encuestas son los siguientes:

Se realizaron 41 encuestas, se clasificaron de la siguiente manera:



b. Análisis de resultados

Figura 1. Rangos de edad de las mujeres participantes CIO

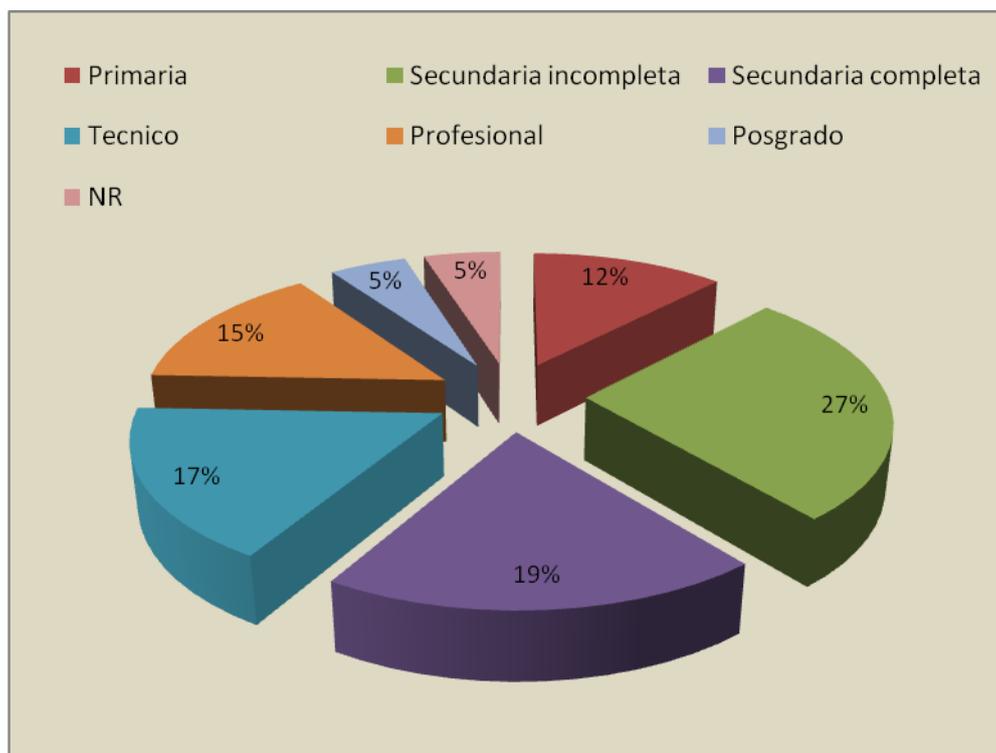


Según la Figura 1, de las 41 encuestas realizadas, en los rangos de edad se encontró que el 49% (20) de las mujeres tiene de 36 a 50 años, y en orden descendente, el 27% (11)

se ubica en el rango de 51 a 66 años y menor proporción el 19 % (8) entre 17 a 35 años y finalmente el 5% (2) no respondieron; frente a estos datos se puede evidenciar que la mayor cantidad de mujeres que participan se encuentran entre los rangos de 36 a 50 años.

Analizando la edad de las emprendedoras de la localidad de San Cristóbal se tiene que las mujeres se insertan en la actividad a una edad madura. Este resultado muestra que las mujeres adultas con mayor grado de madurez y experiencia en la vida, adquirida a su edad, se muestran más dispuestas a iniciar emprendimiento por iniciativa propia. Considero que el inicio tardío está reflejado a factores culturales del país, como el machismo; llevando a las mujeres a dedicarse al hogar, limitando a edades tempranas el espíritu del emprendimiento por lo cual las mujeres mayores están motivadas a romper este estilo de vida.

Figura 2. Nivel educativo de las mujeres



En la Figura 2 se encontró que el 12% (5) de las mujeres han realizado estudios de primaria, mientras el 27% no termino la secundaria, el 19% tiene secundaria; el 17% adelanto estudios técnicos, cabe resaltar que el 15% son profesionales y el 5% tienen posgrado; el 5% (2) no respondieron.

Las mujeres generalmente sólo alcanzan a realizar la secundaria, entre las dificultades que encuentran, está la falta de oportunidades para acceder a educación profesional, por los altos costos, esto se debe a la baja capacidad de acceso que tiene la mujer a educación superior en general en el país, en donde se presentan altos niveles de deserción en su mayoría motivados por falta de recursos económicos para sostener una carrera universitaria.

Una alternativa de estudio para ellas son las capacitaciones que hacen en sus barrios, ya que tienen facilidad de acceder por los bajos costos, la flexibilidad de horarios y la cercanía a sus hogares que no les implica pagar transporte.

La educación que reciben las mujeres influye significativamente en sus posibilidades de emprendimiento. El nivel de educación formal considerado en cantidad de años es más alto para las mujeres líderes. De esto se podría deducir que la educación formal ayuda a la supervivencia del liderazgo. El nivel educativo es un factor decisivo para la mujer emprendedora ya que entre mayor formación y nivel de competencias tenga la mujer mayor son sus posibilidades de éxito de liderazgo.

Figura 3. Origen de CIO

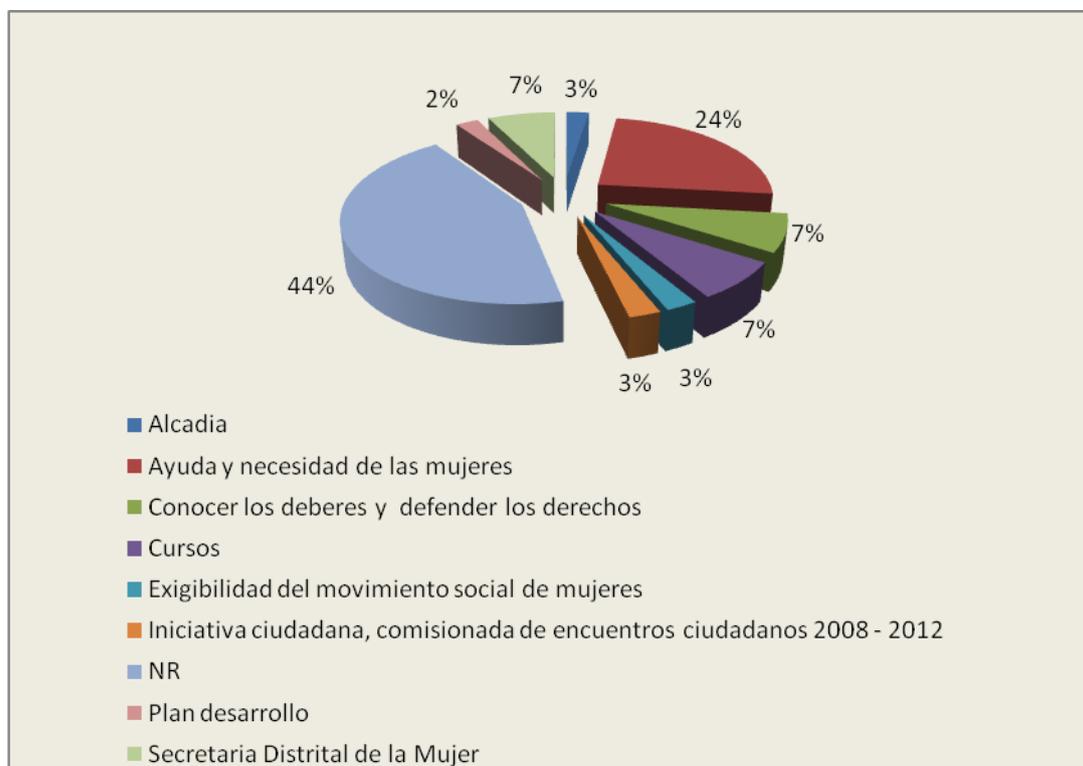
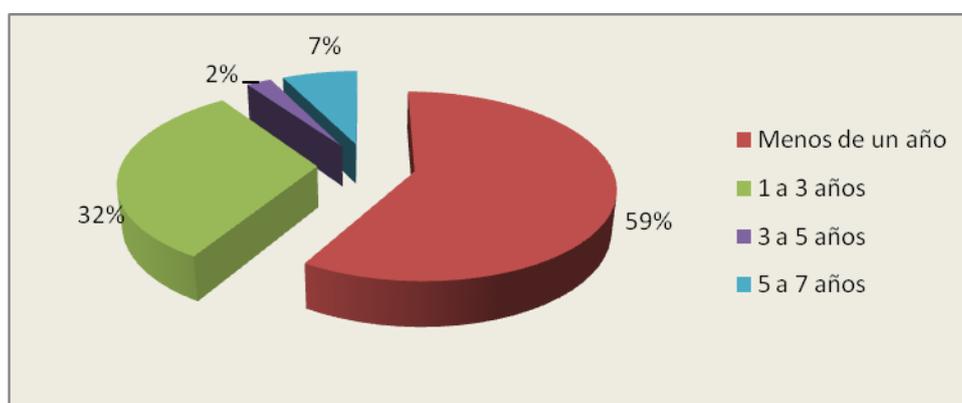


Figura 3. Se evidencia que el 44% no responde, en una mayor proporción 24% ayuda y necesidad de las mujeres; en igual proporción con 7% refieren que el origen de la CIO

corresponde a conocer los deberes y defender los derechos, cursos y Secretaria Distrital de la Mujer; con 3% se encuentra Alcaldía, Exigibilidad del movimiento social de mujeres y iniciativa ciudadana, comisionada de encuentros ciudadanos 2008-2012 y por ultimo con un 2% plan de desarrollo.

Figura 4 Hace cuanto tiempo se encuentra vinculada en la CIO



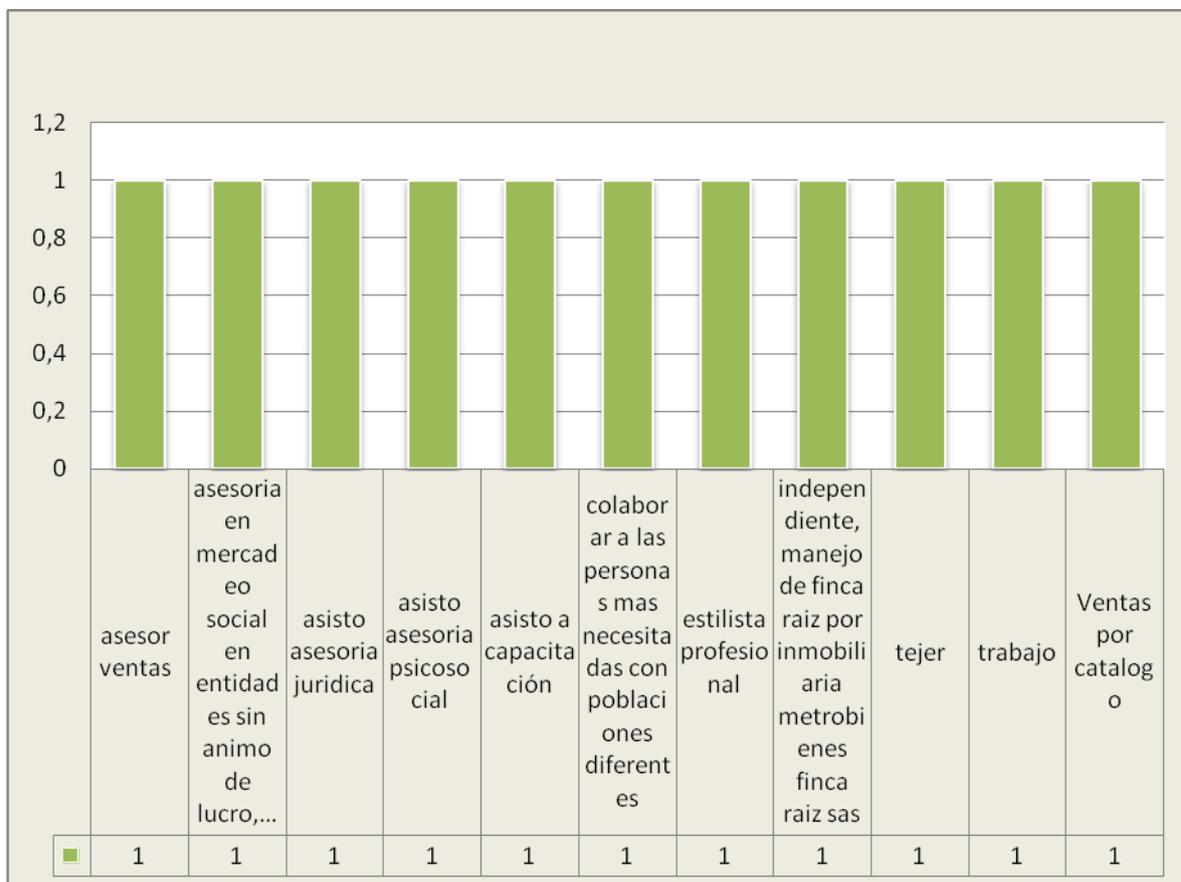
En la Figura 4, refleja que el 49% lleva menos de un año vinculada a la CIO; el 32% se encuentra en un rango de 1 a 3 años; de 3 a 5 años el 2% y el 7% de 5 a 7 años.

Figura 5 actividades que realizan las mujeres



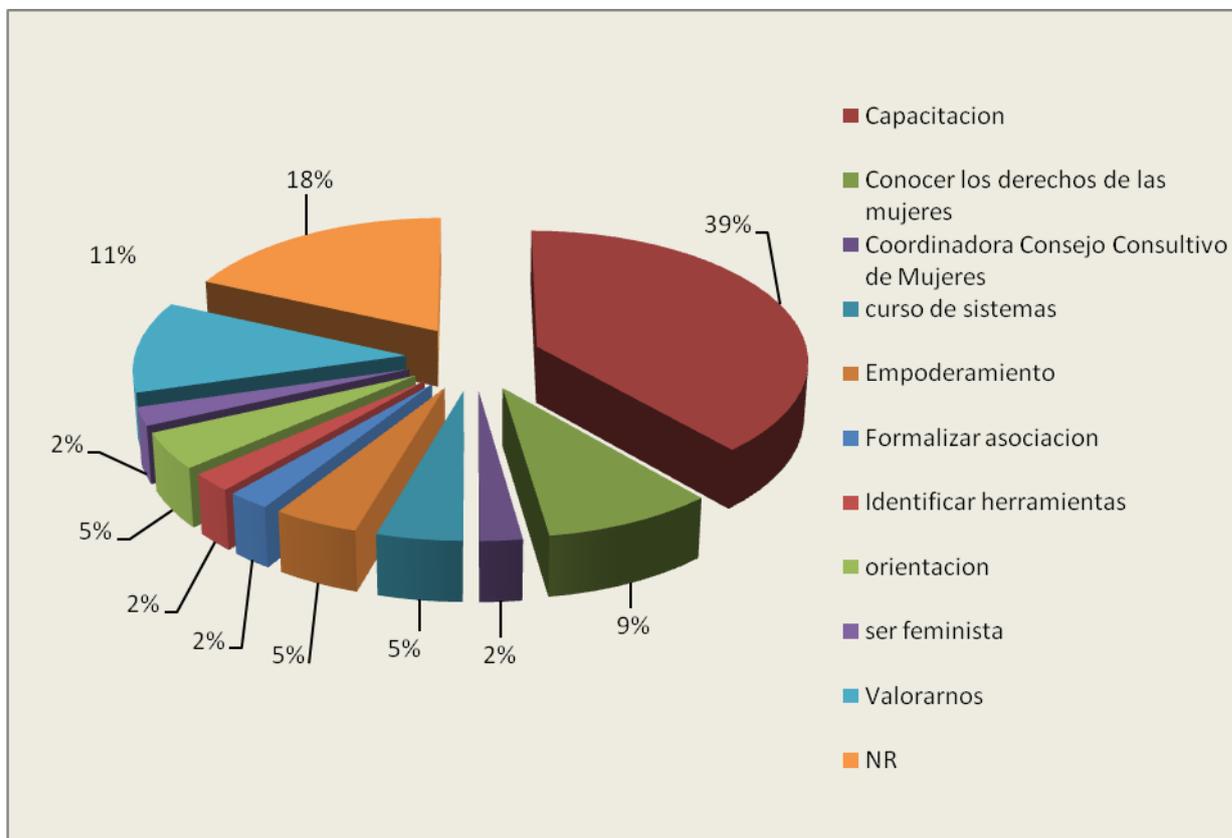
La Figura 5, muestra las actividades que realizan las mujeres, entre las cuales se encontró, con un 27% se encuentra otros la cual se detalla en la grafica 6; el 24 % se dedican al hogar; 12 % no responde y el 12% participan en cursos ofrecidos por el SENA, estos cursos son ofrecidos por la CIO y el 7% son estudiantes.

Figura 6 (otros) actividades que realizan las mujeres



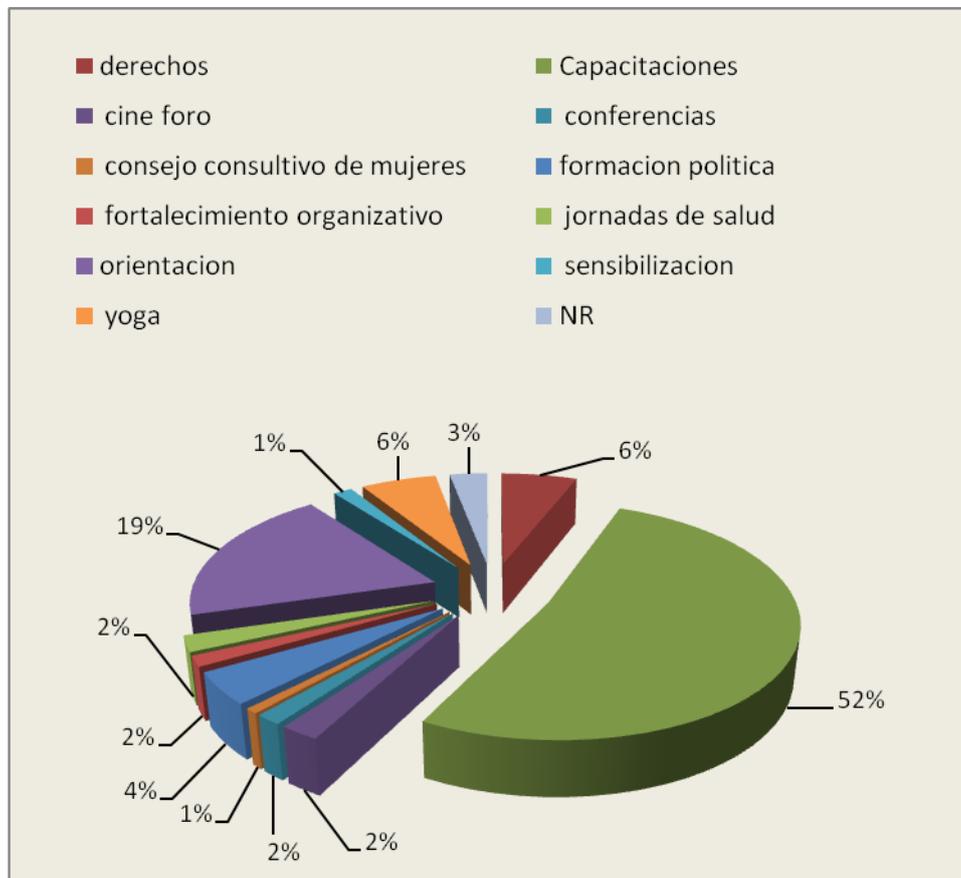
En esta Figura se evidencia otras actividades realizadas por las mujeres, cada una de las actividades se encuentran en 1%.

Figura 7 logros obtenidos a través de la participación de CIO a nivel personal, familiar, comunitario y profesional.



La Figura 7, muestra los logros obtenidos por las mujeres, entre las cuales se encontró, el 39% capacitación; el 18% NR; el 11% considera que valorarse; el 9% conocer los derechos de las mujeres y un 5% se encuentra orientación, curso de sistemas y empoderamiento.

Figura 8 Programas ofrecidos por CIO

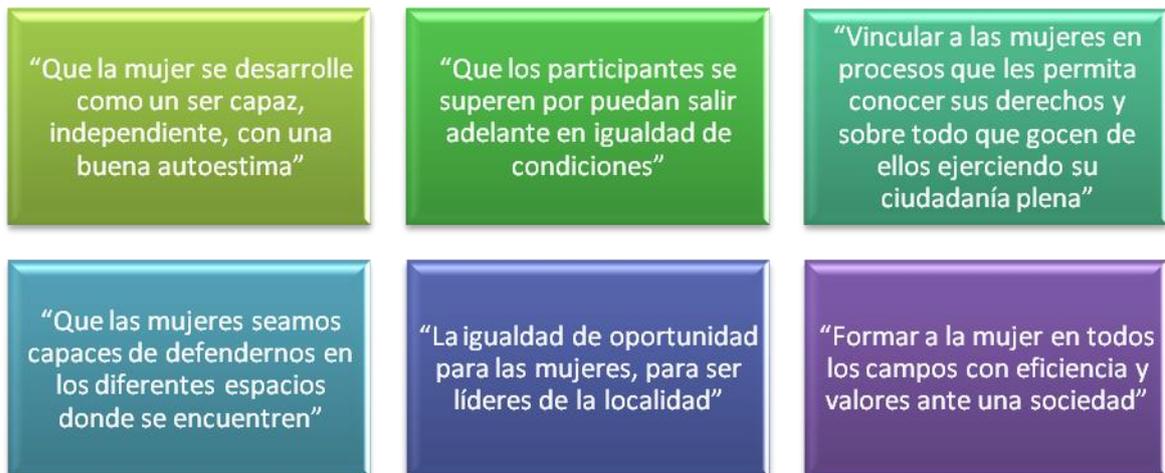


Según la Figura 8, se encontró que el 52% capacitaciones, el 19% orientación, con el 6% se encuentra fortalecimiento organizativo y yoga, el 4% formación política, el 3% no responde.

Cabe resaltar que la orientación es psicológica y/o jurídica, de acuerdo a la intervención requerida por cada una de las mujeres participantes a la CIO.

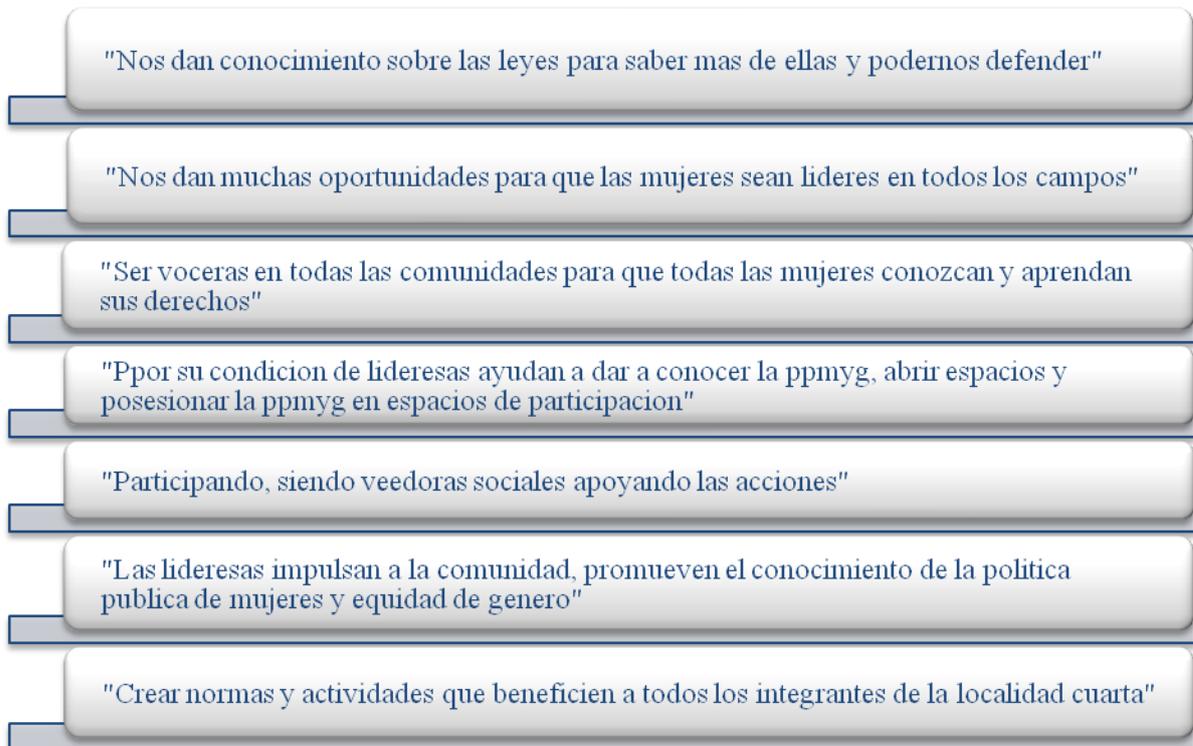
Figura 9. ¿Cuál es el mayor interés de la CIO para sus participantes?

En esta pregunta cabe resaltar las opiniones de varias mujeres, se detallan a continuación:



De las afirmaciones, se percibe el aprecio que tienen por ellas mismas, confían en sus fortalezas, son mujeres que anhelan salir adelante. Las mujeres reconocen sus intereses, motivaciones, visiones alrededor de la ellas mismas y de su comunidad, lo que hace que tengan sentido de la participación, para lograr el bienestar colectivo.

Figura 10. ¿De qué manera contribuyen los emprendedores/as - líderes/as de la localidad en la construcción de política pública de mujeres y equidad de género?



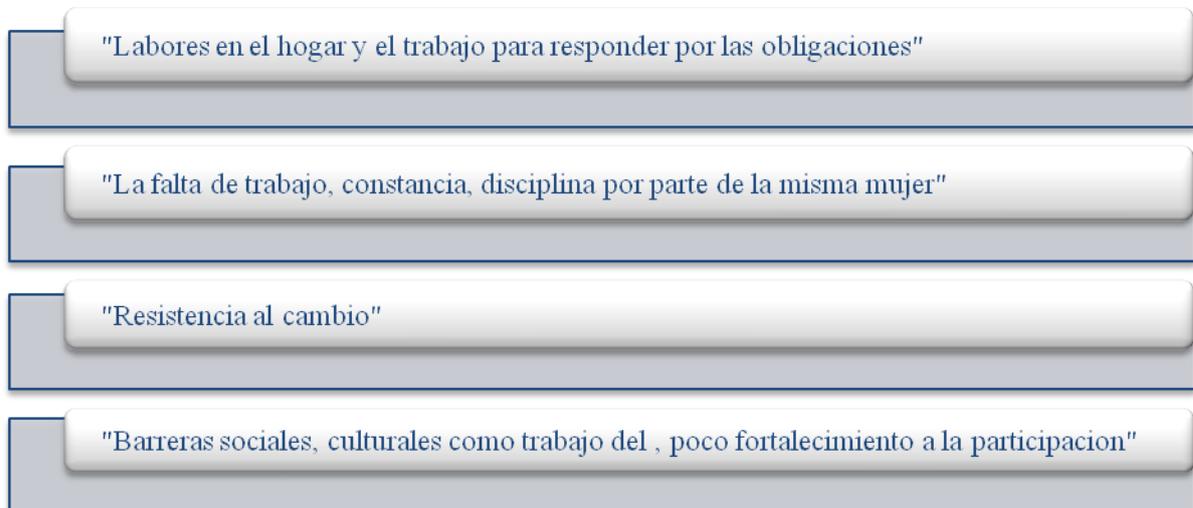
Con las afirmaciones anteriores se evidencia, el empuje que han tenido las mujeres para organizarse, para responder tanto a sus intereses y necesidades individuales y colectivos, participando en la CIO las mujeres lograr sentirse más seguras, manejar y poner en práctica sus conocimientos, deseos y aspiraciones.

Figura 11. ¿Desde la CIO como se concibe el emprendimiento y/o liderazgo?



De las afirmaciones anteriores se evidencia que las mujeres poseen potencialmente emprendimiento, pero que por que por circunstancias culturales se desarrolla en forma desigual en diversos contextos sociales y culturales. Las mujeres consideran que la CIO genera la posibilidad de generar competencias para emprender, brinda herramientas para desarrollarlo y producir transformaciones sociales.

Figura 12. Que dificultades se han presentado para desarrollar el emprendimiento y/o liderazgo?



Las dificultades para las mujeres están asociadas a su personalidad, obligaciones y a los temores que experimentan, imposibilitando la generación de emprendimiento.

Las mujeres afirman que las labores del hogar y trabajo, son limitantes para realizar actividades de emprendimiento debido a que la mayor parte del tiempo la destinan a actividades de ámbito doméstico.

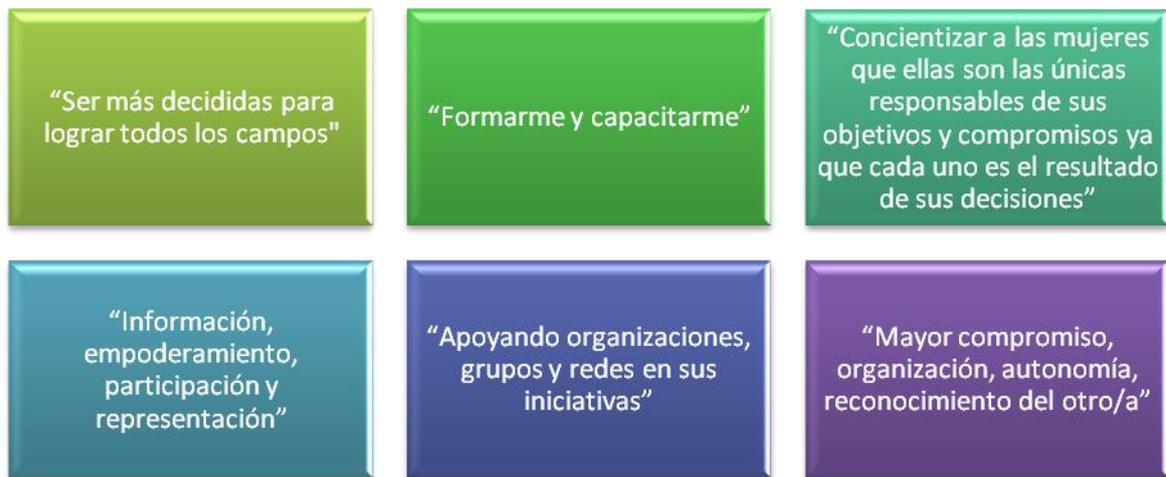
Limitantes que se relacionan con lo expuesto por Juanita Barreto, en los **obstáculos para la participación**, entre los que se encuentra, el obstáculo maternizante, que se sustenta en “la identificación del ser femenino con la función materna lo cual se representa en la ecuación mujer= madre (...) al asumir la maternidad como un destino trágico o como una misión sublime, las mujeres concentran su interés y todas las dimensiones de su vida en el cumplimiento de las tareas que se consideran derivadas de dicho destino, las cuales se convierten en limitaciones o talanqueras para su acceso y su

desempeño en otros aspectos de la vida social. El silencio en el que transcurren sus faenas domésticas y sus labores de crianza y la escasa valoración social de las mismas, se convierten en fuente de profundos sentimientos de minusvalía o inferioridad, en los cuales se asienta a su vez su pérdida de credibilidad en sus capacidades y la ausencia del sentido sobre sus propias opiniones, creencias y propuestas” (Barreto, 2005: 81)

Las mujeres asumen responsabilidades del hogar, debido a que cultural e históricamente es el rol que predomina por el hecho de ser mujer. Por ende se limitan a participar o desempeñar otras labores.

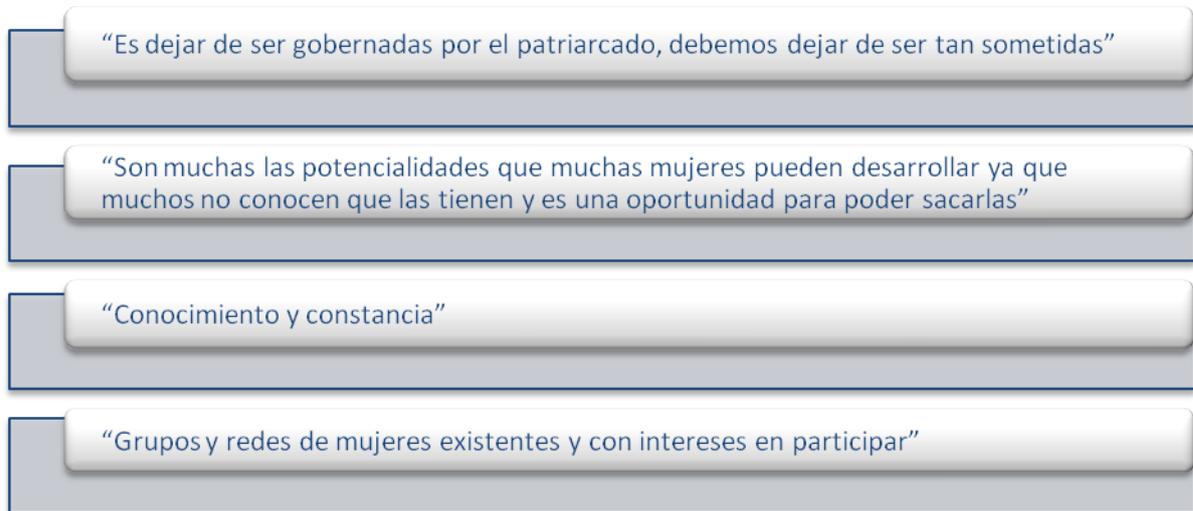
Refieren “resistencia al cambio”; característica que parecen tener su origen en el rol pasivo conferido a las mujeres históricamente; según Barreto, la vinculación de las mujeres al mundo laboral, al ejercicio de la política, a la actividad sindical o gremial, son calificadas muchas veces por ellas mismas como un abandono o descuido de sus tradicionales funciones de crianza o de sus faenas domésticas. De allí que por lo general prefieran delegar la comunicación con las instituciones, la representación, el ejercicio de cargos y su acceso a espacios tradicionales de dirección y de toma de decisiones a los varones (...) y que algunas mujeres se interroguen sobre las posibilidades de conferir nuevos significados al poder y a su ejercicio (Barreto, 2005: 81).

Figura 13. Retos para generar emprendimiento y/o liderazgo



Son mujeres que se encuentran insatisfechas con lo que han logrado y este motor las motiva a desear y alcanzar mayores logros; se evidencia el empeño de superación de salir adelante, ayudar a sus congéneres, dejando a un lado sus temores y limitaciones. Por esto es de vital importancia que las mujeres se capaciten y se encuentren actualizadas en los temas concernientes a su labor de emprendimiento, por lo cual están sumamente agradecidas con la CIO porque les brinda la oportunidad de recibir capacitación esencial para el desarrollo de sus habilidades proporcionando experiencias educativas diseñadas a mejorar su eficacia como emprendedoras.

Figura 14. Potencialidades para desarrollar el emprendimiento y/o liderazgo



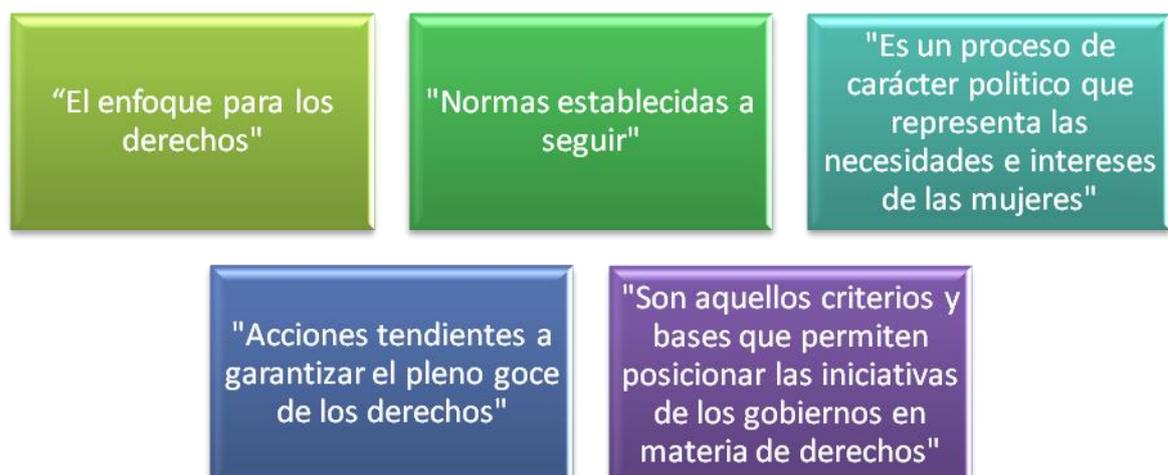
Con estas afirmaciones se refleja el sometimiento de las mujeres; actualmente son conocidas las discriminaciones laborales que sufren las mujeres, obligadas a aceptar menor salario por igual tarea, a riesgo de no encontrar o de perder su trabajo. Otro tanto ocurre en el hogar, donde la mujer debe realizar un sinnúmero de tareas que el hombre por lo general no comparte con ella, como las compras, la comida, la limpieza y la atención de los hijos, las que se suman a las obligaciones laborales. Por lo tanto, muchas mujeres son pluriempleadas, ya que trabajan en su casa y en un empleo externo, lo que supone obligaciones a tiempo completo que van en detrimento del descanso, el esparcimiento o el disfrute de bienes culturales.

Es muy larga la lista de las discriminaciones que la mujer debió y aún debe soportar en distintos lugares del mundo. Los avances en el plano legislativo (que siempre serán necesarios y bienvenidos y que deben ser motivo de lucha y militancia continuas) tienen luego que establecerse de manera categórica para que la mujer pueda ejercer en la vida real los derechos adquiridos en el plano jurídico (que son un correlato de los derechos

naturales que la asistieron desde siempre). De poco sirve tener derechos que no se puedan ejercer.

De la misma manera se continúa evidenciando en las afirmaciones anteriores, la superación de cada una y aplicar los conocimientos adquiridos en la CIO.

Figura 15. ¿Qué entiende por lineamiento de política pública?

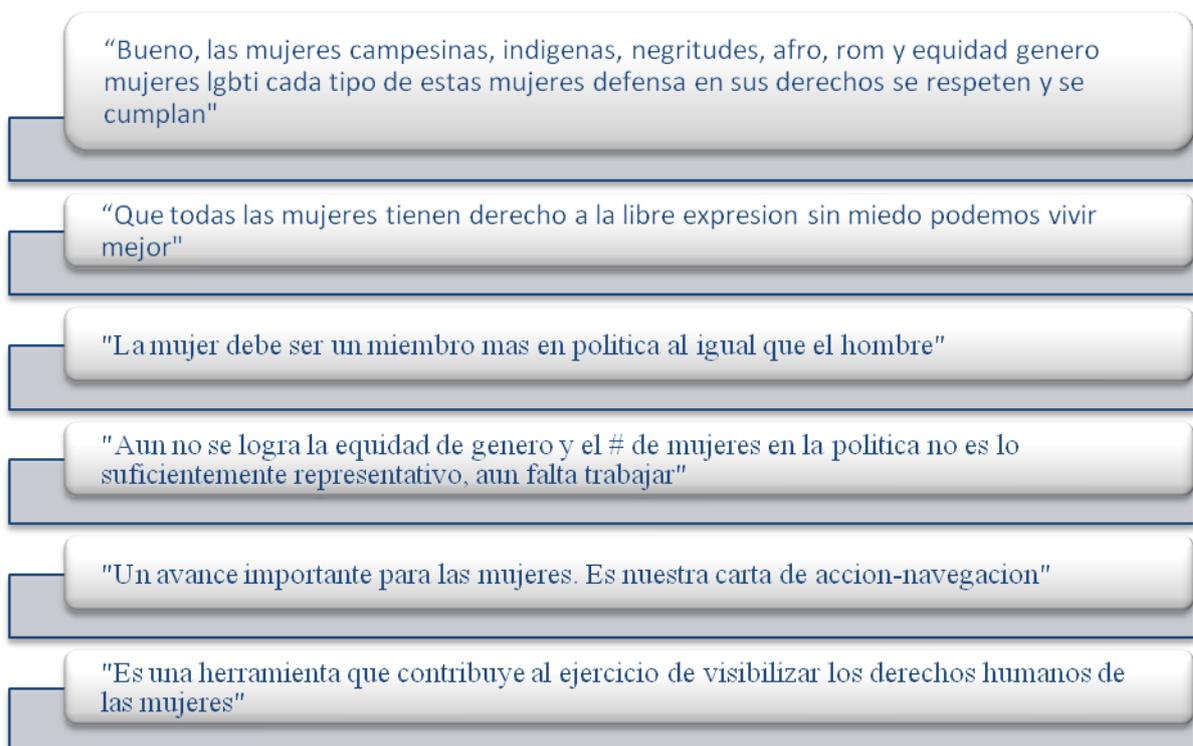


Con las afirmaciones anteriores se nota que las mujeres identifican **los derechos consagrados en la constitución política de Colombia**

La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y a la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos. Asimismo, las mujeres tienen derecho a vivir en un sistema social en el que no existan relaciones de poder basadas en el género, a una vida libre de violencia -en el ámbito público y privado-, a vivir sin

discriminación alguna, a ser valoradas y educadas sin estereotipos de conductas y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación entre los sexos, a contribuir en el desarrollo y el bienestar de la sociedad y a participar en igualdad de condiciones que el hombre en las esferas política, económica, social, cultural o de cualquier otra índole. Además de estos derechos vinculados a la igualdad y no discriminación, por su condición de mujer tiene derechos específicos relacionados, en particular, con su sexualidad, la reproducción y la protección de la maternidad.

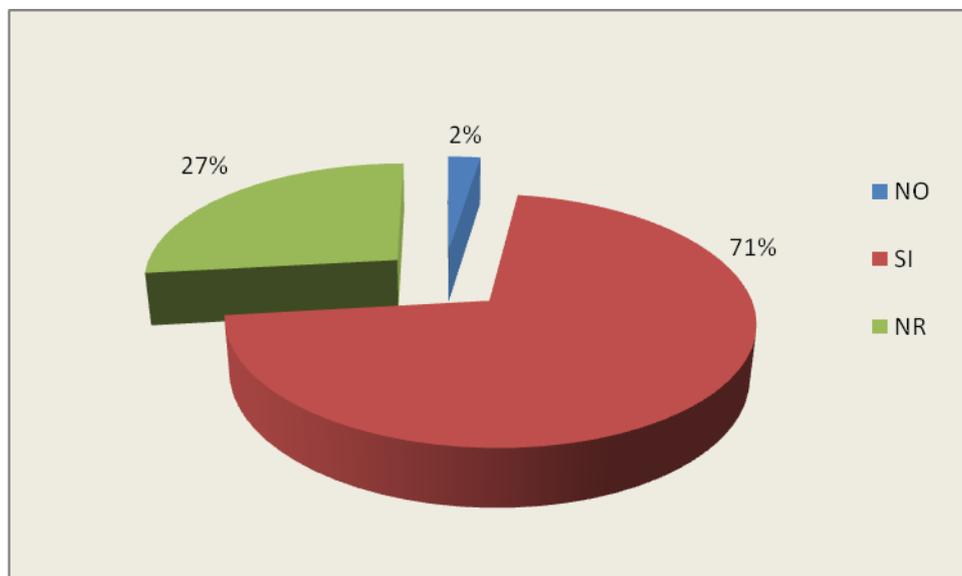
Figura 16. Qué percepción tiene de la política pública de mujeres y equidad de género



Con las anteriores afirmaciones debemos conocer la relación entre igualdad y equidad **igualdad** consiste en garantizar las mismas oportunidades y condiciones a mujeres y

hombres. La **equidad** consiste en aplicar medidas y/o acciones que tomen en cuenta las características o situaciones diferentes (sexo, género, clase, etnia, edad, religión, ideología, etcétera) para que las personas efectivamente gocen de igualdad.

Figura 17. La política pública de mujeres y equidad de género ha contribuido a mejorar el papel desempeñado por los emprendedores (as) y líderes de la localidad? Si o No



En la figura 17 Se encontró que el 2% de las mujeres respondieron NO, mientras el 27% no contestaron y el 71% refiere que SI.

Figura 18. Por qué?



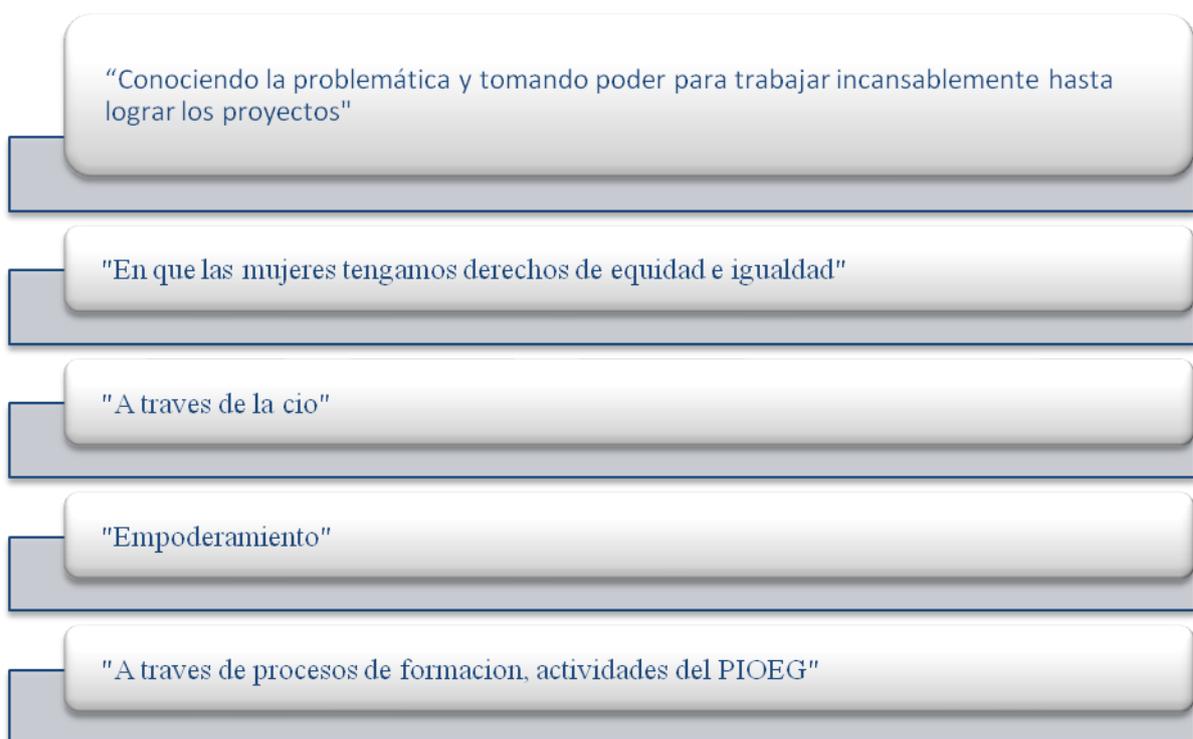
Se evidencia que las mujeres consideran que la política pública ha contribuido en el papel de emprendimiento ya que son mujeres más seguras en sí mismas.

Una mujer segura de sí misma es capaz de responder asertivamente a todas las situaciones que se le plantean en la vida. No duda en sus acciones, se comporta fiel a su pensamiento y busca siempre demostrar su forma de ser.

Las mujeres identifican que el liderazgo afianza la participación y representación, la participación se puede desarrollar en diferentes niveles, que están directamente relacionados con el modelo de democracia elegido o alcanzado; desde la democracia formal, que permite el ejercicio de derechos básicos (derecho al voto, libertad de expresión...), hasta la construcción de sujetos sociales con capacidad para transformar el medio en que viven y control sobre sus órganos políticos, económicos y administrativos.

Dentro de los modelos ideales, se pueden analizar dos fórmulas actuales de democracia que implican diferentes niveles de participación ciudadana: la democracia representativa y la democracia participativa.

Figura 19. De qué manera?



Empoderamiento

El PNUD se centra en la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer no sólo como derechos humanos, sino también como la vía para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el desarrollo sostenible, la paz y una gobernabilidad democrática e incluyente.

Para este organismo la equidad entre los géneros es un pre requisito del desarrollo y una cuestión fundamental de derechos humanos y de justicia social, como queda claramente expresado en el Informe sobre Desarrollo Humano 1995: “sólo es posible hablar de verdadero desarrollo cuando todos los seres humanos, hombres y mujeres, tienen la posibilidad de disfrutar de los mismos derechos y opciones”.¹

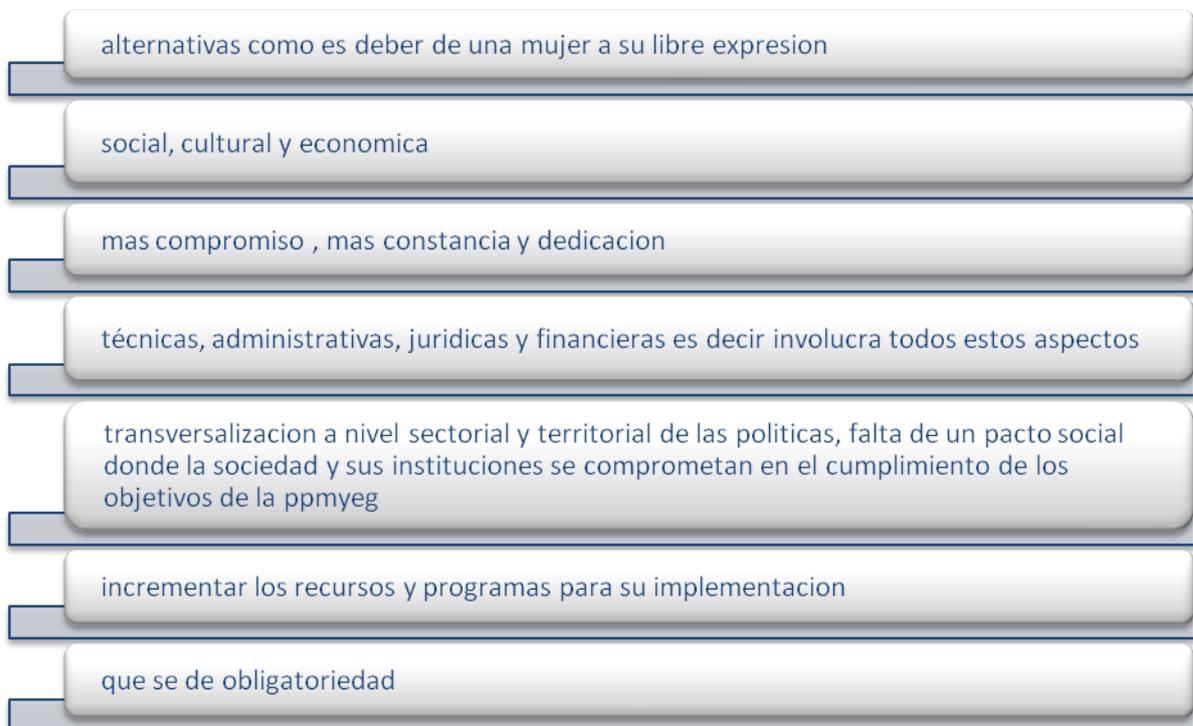
Figura 20. Sugerencias para que los lineamientos de la política respondan a sus intereses y necesidades



¹ Recuperado de <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/ourwork/womenempowerment/overview.html>

Históricamente, la mujer ha estado excluida de los espacios públicos. Por ello, una de las primeras acciones visibles del movimiento por la igualdad de las mujeres fue la reivindicación sobre la ciudadanía básica: ser consideradas sujetos de derecho y sujetos políticos de la democracia. Primero, sobre el derecho al sufragio, después, mediante el derecho a ser elegidas como representantes. En la actualidad se sigue poniendo el acento en la existencia de mecanismos visibles e "invisibles", que dificultan la participación en igualdad, así como la inclusión en las agendas políticas y de "interés general" de cuestiones que son esenciales para la igualdad. Por otro lado, la situación de discriminación entre mujeres y hombres supone un cuestionamiento en sí del sistema democrático, que lleva a preguntarse si puede existir la democracia en situaciones de desigualdad. ¿Se puede hablar de democracia sin contar con la participación activa de toda la población: hombres y mujeres?

Figura 21. Alternativas frente a las dificultades presentadas en la implementación de la política pública de mujeres y equidad de género



Las mujeres conocen sus derechos fundamentales, de acuerdo a la constitución política de Colombia 1991 en que se consagran los derechos y garantías para la libertad de expresión.

“Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho de rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura”.²

² Recuperado de <http://flip.org.co/es/content/constituci%C3%B3n-pol%C3%ADtica-de-colombia-1991>

c. CONCLUSIONES

La condición de vida y los roles tradicionales atribuidos a las mujeres y desempeñados durante años, son factores que influyen para que ellas desarrollen labores y consoliden organizaciones dirigidas a la prolongación de las tareas del hogar, desempeñando actividades como el cuidado de niñas y niños, dedicación al hogar, entre otros.

La CIO ha posibilitado que las mujeres se interesen en la inclusión en el mundo público como actores sociales, al realizar otras actividades y roles más allá del ser madres y esposas, liderando procesos colectivos de desarrollo local para dar un paso hacia la construcción de una identidad de género.

Los resultados analizados en la localidad de San Cristóbal muestran a una mujer que de acuerdo a su edad a la que se ha accedido a la educación formal son importantes factores que afectan la decisión de la mujer a lo hora de iniciar el emprendimiento.

Generar procesos descentralizados en escenarios particulares, donde las personas se encuentran familiarizadas unas con otras, permite que las voces se emitan con libertad, se creen ambientes de confianza y se identifiquen problemáticas y situaciones comunes con mayor claridad, la ganancia se evidencia en la participación activa de las mujeres en el proceso de construir colectivamente insumos para una política pública mas incluyente.

Con los resultados arrojados en este estudio se corrobora, el postulado del triple rol, o sobrecarga de las mujeres, en el que además del trabajo doméstico, las mujeres generan

alternativas productivas para responder a las necesidades de sus familias y el trabajo que desempeñan en su comunidad como lideresas.

El rol de la mujer colombiana afortunadamente hoy en día ha venido cambiando y el país necesita a futuro una mujer líder y altamente participativa en todos los campos de emprendimiento y para que esto suceda hay que brindarle las garantías, herramientas y oportunidades que necesitan y se merecen.

La investigación desarrollada permitió conocer y analizar las características y los procesos que han desarrollado las mujeres sujeto de estudio, para lograr organizarse e incidir en su espacio local. Entre las razones que las mujeres destacan como movilizantes para ser líderes se encuentran unas de carácter estructural y otras coyuntural; las primeras tienen que ver con los procesos descentralizados que las convoca y con la difícil situación económica que afrontan; y las segundas con sus necesidades personales y familiares de satisfacer las necesidades básicas que son asumidas en gran proporción sólo por ellas.

Se reconoce el aporte fundamental que desde las mujeres hacen al proceso de construcción de políticas públicas, con conocimientos, técnicas, metodologías y herramientas, que fortalecen la ciudadanía y la participación de las mujeres, necesaria para la construcción de poder de abajo hacia arriba.

Las mujeres participantes han logrado romper esquemas sociales y mentales que fomentan las inequidades de género, valorando las capacidades y diversidades de las

mujeres para incidir en la formulación, implementación y evaluación de las Políticas Públicas que fomentan la garantía de derechos.

La revisión bibliográfica acerca del contexto jurídico-político y social-histórico en que se han desarrollado las políticas para las mujeres, y los roles que han jugado los movimientos de mujeres, así como las discusiones que se han dado en espacios académicos frente a las políticas públicas, permitieron tener un referente sólido para conocer la situación de las mujeres en este marco y la contribución de las mujeres, logrando una política desde abajo, con la participación activa de las mujeres.

d. RECOMENDACIONES

Hace falta mayor preparación de la mujer para establecer emprendimiento, aun cuando en un gran porcentaje esta posee un nivel aceptable de educación, siendo esta formación y las habilidades que posee, lo que le asegura en gran parte el éxito y la sostenibilidad en el futuro de su liderazgo. El gobierno con respecto a este tema debe promulgar una mayor variedad de programas de fomento pertinentes a generar capacidades de liderazgo, sobre todo a las mujeres cuyo impacto social sea representativo como lo son madres solteras, cabezas de familias, mujeres vulneradas de sus derechos, mujeres víctimas de violencia, entre otras.

El emprendimiento debería abordarse e incluirse en la educación secundaria, debido a que esta etapa se está definiendo el futuro inmediato de cada uno de los estudiantes, su futuro profesional y su visión particular de la vida. A demás es importante estimular a

las mujeres jóvenes para que se inicien sin temores en el emprendimiento y para esto se hace necesario que las entidades gubernamentales se creen programas de capacitación dirigido a este tipo de población, de esta forma generara que el emprendimiento se realice por vocación y no por necesidad de luchar por sus derechos vulnerados.

Se recomienda promover y fomentar a través de instituciones y gobierno la generación de redes de contacto entre emprendedores, formadores y mentores de emprendedores para contribuir a la creación de capital humano, para contribuir a que las mujeres desde jóvenes generen la capacidad de liderar y hagan parte de procesos participativos para la formulación de políticas públicas en pro de la mujer y su bienestar en todo sentido.

Generar espacios de construcción colectiva para propiciar que las mujeres reflexionen y analicen su posición en la familia y en la comunidad, para así lograr alternativas de avance.

Generar espacios de reflexión y discusión acerca de las temáticas: políticas públicas, participación ciudadana, perspectiva de género, ejercicio profesional de Trabajo Social; en seminarios, simposios, debates, congresos, plenarias, entre otros.

Las mujeres tienen la tarea de formular y poner en marcha políticas públicas, donde se movilicen procesos de construcción colectiva, frente a las problemáticas sociales. Puesto que la participación ciudadana en las políticas sociales, debería ser la base fundamental en la construcción e implementación de éstas, ya que su objetivo principal, es el bienestar de la sociedad.

Continuar promoviendo la formulación e implementación de la política, la investigación participativa como una herramienta constante que permita retroalimentar la acción, con el propósito de tener una visión amplia y acertada, que responda a los requerimientos de la población femenina.

BIBLIOGRAFÍA

Bogota.gov.co, Las TIC más cerca de las mujeres, jcortes, Recuperado el 20 de Mayo de 2014, <http://www.bogota.gov.co/article/las-tic-m%C3%A1s-cerca-de-las-mujeres>. .

Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Lineamientos de la Política Publica Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, Bogotá, Colombia, (Septiembre 2012, p.5), Recuperado el 22 de Febrero de 2014, <http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/Lineamientos-politica-publica-equidad-de-genero.pdf>.

CONNECT BOGOTA REGION, Recuperado el 17 de Julio de 2014, <http://connectbogota.org/node/259>.

CONPES SOCIAL Consejo Nacional de Política Económica y Social Republica de Colombia Departamento Nacional de Planeación – Equidad de Género para las Mujeres – Bogotá D.C., Colombia, Marzo 12 de 2013, Recuperado el 27 de Julio de 2014.

Consejo Nacional de Política Económica y Social Republica de Colombia Departamento Nacional de Planeación 140, Bogotá D.C., 28 De Marzo De 2011, Recuperado 22 de Agosto de 2014

Consejo Nacional de Política Económica y Social Republica de Colombia Departamento Nacional de Planeación, Equidad de Género para las Mujeres (2013), Recuperado 26 de Octubre de 2014.

Decreto 166 de 2010 (Mayo 04) "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" El ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C., Recuperado el 10 de Noviembre de 2014 http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/SeguimientoPolíticas/Pol%EDticaPublicaDeMujeresyEquidadDeG%E9nero/MarcoNormativo/Politica_mujeres%5B1%5D.ai%5B1%5D.pdf.

Deubel, A. (2002) Políticas públicas formulación, implementación y evaluación. Bogotá D.C, Colombia: Editorial Aurora., Recuperado el 24 de Enero de 2015.

Documento Estrategia de Genero PNUD Colombia (Pag14), Recuperado 12 de Febrero de 2015.

Dossier, Definición de política pública, Carlos Salazar Vargas, Recuperado el 27 de Febrero de 2015, http://www.fundacionpreciado.org.mx/biencomun/bc209/C_Salazar.pdf

EL TIEMPO.COM, 'RSE implica voluntad y autonomía': Carlos Andrés López Rincón Redacción Boyacá 7 días, Sección Nación, 27 de abril de 2012, Recupera el 12 de Marzo de 2015.

Gerencie.com, Concepto y definición de emprendimiento, Recuperado el 28 de Marzo de 2015, <http://www.gerencie.com/emprendimiento.html>

Instrumentos gubernamentales para el fortalecimiento de la sociedad civil en la Experiencia internacional: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia y España, equipo de redacción Sergio García, Michael Layton, Laura García, Ileri Ablanado, mc Editores, octubre de 2007, Recuperado el 14 de Abril de 2015, <http://www.icnl.org/programs/lac/mexico/instrumentos-gubernamentales-para-el-fortalecimiento.pdf>

Marta Curto, Cuadernos de la Catedra “La Caixa” de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo, Los Emprendedores Sociales: Innovacion al Servicio del Cambio Social,(Enero de 2012, p.11) Recuperado el 19 de Abril de 2015, http://www.ub.edu/emprenedoriasocial/sites/default/files/Cuaderno%2013_tcm5-75666.pdf

Marta Curto, Cuadernos de la Catedra “La Caixa” de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo, Los Emprendedores Sociales: Innovacion al Servicio del Cambio Social,(Enero de 2012, p.19) Recuperado el 19 de Abril de 2015, http://www.ub.edu/emprenedoriasocial/sites/default/files/Cuaderno%2013_tcm5-75666.pdf

Marta Curto, Cuadernos de la Catedra “La Caixa” de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo, Los Emprendedores Sociales: Innovacion al Servicio del Cambio Social,(Enero de 2012, p.22) Recuperado el 19 de Abril de 2015, http://www.ub.edu/emprenedoriasocial/sites/default/files/Cuaderno%2013_tcm575666.pdf

Política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C (pag.3) Recuperado el 19 de Abril de 2015, http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/SeguimientoPoliticasyEquidadDeG%9nero/MarcoNormativo/Politica_mujeres%5B1%5D.ai%5B1%5D.pdf.

Portafolio, Las caras del emprendimiento social, José Manuel Acevedo M, Analista, (Agosto de 2012), Recuperado el 22 de Mayo de 2015, <http://www.portafolio.co/opinion/las-caras-del-emprendimiento-social>

Revista MPRENDE, Recuperado el 27 de Mayo de 2015, <http://www.revistamprende.com/emprendimiento/sustentable/item/195-8emprendedores-sociales-alto-impacto>.

Secretaria Distrital Planeación Bogotá, Política Publica de Mujer y Géneros Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital (2014-2016), Alcaldía Mayor de Bogotá, (pag. 9), Recuperado de 20 de Junio de 2015, <http://www.equidadmujer.gov.co/mecanismos/Documents/bogota/Politica%20Publica%20Mujer%20Generos%20Bogota.pdf>.

Secretaria Distrital Planeación Bogotá, Política publica de Mujeres Equidad de género en el Distrito Capital, Alcaldía Mayor de Bogotá, (pag. 8 y 9), Recuperado el 27 de Julio de 2015, <http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/SeguimientoPolíticas/Pol%EDticaPublicaDeMujeresyEquidadDeG%E9nero/QueEs>.

ANEXO

a. Encuesta

1. Nombre del Encuestado:		
2. Edad:	3. Identificación:	4. Nivel Educativo:
6. Dirección:		7. Teléfono:
8. Localidad:	9. Nombre del responsable casa de igualdad de oportunidades:	
5. Nombre casa de igualdad de oportunidades:		
10. Tiempo de conformada casa de igualdad de oportunidades:		11. Cobertura:
12. Origen de la casa de igualdad de oportunidades:		
13. Hace cuánto tiempo se encuentra vinculado a casa de igualdad de oportunidades?		
14. Cuántos participantes se encuentran vinculados a casa de igualdad de oportunidades?		
15. Labor desempeñada en casa de igualdad de oportunidades? Participante _____ Funcionario _____ Otro _____ Especifique _____		
16. Mencione que otra actividad realiza a parte de estar vinculado a casa de igualdad de oportunidades:		
17. Mencione los logros obtenidos a través de la participación de casa de igualdad de oportunidades a nivel personal, familiar, comunitario y profesional:		

18. Qué programas se desarrollan en la casa de igualdad de oportunidades?
19. Qué tipo de servicios y proyectos manejan en casa de igualdad de oportunidades para los participantes?
20. Mencione las actividades desarrolladas en casa de igualdad de oportunidades:
21.Cuál es el mayor interés de la casa de igualdad de oportunidades para sus participantes?
22. De qué manera contribuyen los emprendedores/as - líderes/as de la localidad en la construcción de Política Pública de Mujeres y Equidad de Género?
23. Desde la casa de igualdad de oportunidades cómo se concibe el emprendimiento y/o liderazgo?
24. Qué dificultades se han presentado para desarrollar el emprendimiento y/o liderazgo?
25. Retos para generar emprendimiento y/o liderazgo:
26. Potencialidades para desarrollar el emprendimiento y/o liderazgo:

27. Qué entiende por lineamiento de política pública?

28. Qué percepción tiene de la política pública de mujeres y equidad de género?

29 a) La política pública de mujeres y equidad de género ha contribuido a mejorar el papel desempeñado por los emprendedores (as) y líderes de la localidad? SI _____ NO _____

29 b) Por qué?

29 c) De qué manera?

30. Sugerencias para que los lineamientos de la política respondan a sus intereses y necesidades

31. Alternativas frente a las dificultades presentadas en la implementación de la política pública de mujeres y equidad de género

32. Observaciones:

Firma del Encuestado _____